
 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N21-2012

COMPRANET:

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MIGRATORIAS EN PALENQUE, CHIAPAS Y CANCÚN, QUINTANA ROO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN PARA LA FRONTERA SUR DE MÉXICO (PMFS).
(Con reducción de plazos)**

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
18 DE JULIO DE 2012
14:00 HRS.**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
25 DE JULIO DE 2012
10:00 HRS.**

**ACTO DE FALLO
30 DE JULIO DE 2012
13:00 HRS.**

**FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL PEDIDO
01 DE AGOSTO DE 2012**



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos
2	Información Específica
2.1	Descripción de los bienes
2.2	De la entrega de los bienes
2.2.1	Plazo de entrega de los bienes
2.2.2	Lugar de entrega de los bienes
2.2.3	Transporte
2.2.4	Empaque
2.2.5	Seguros
2.2.6	Vigencia del pedido
2.2.7	Garantía de los bienes
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.1.1	Evaluación de las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del "Área contratante"
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del pedido
12	Modificación al pedido
13	Garantías
13.1	De cumplimiento del pedido



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

No. Progresivo	Contenido
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del pedido
15.1	Terminación anticipada del pedido
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del pedido
16.2	Por incumplimiento del pedido
17	Penas convencionales y deducciones en el pago por entrega de Bienes parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deducciones en el pago por entrega parcial y/o deficiente de los bienes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, Convenios y Pedidos
20	Controversias
21	Transparencia

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1	Anexo 1 Técnico.
	Anexo 1-A
	Anexo 1-B
	Anexo 1-C
	Anexo 1-D
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de Confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo de Pedido
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Pedido

107



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

18	Encuesta de Transparencia
19	Constancia de Recepción de Documentos

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N21-2012

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el "Instituto", en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 43 de su Reglamento, artículo 19 de la Ley de Migración y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensión 16304, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012** para la **adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, así como equipo médico y de laboratorio para el acondicionamiento de las instalaciones migratorias en palenque, Chiapas y Cancún, Quintana Roo, dentro del marco del programa de migración para la frontera sur de México (pmfs) (con reducción de plazos)**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán "**Proposiciones**" enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. "**Área Contratante**".- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar Bienes o contratar la prestación de Servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta

de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.

2. **"Área Requiriente"**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales a través de la Coordinación de Delegaciones, a través de la Dirección de Control Operativo, quienes serán las encargadas de supervisar y verificar la entrega de los "Bienes" y el "Pedido" respectivo.
3. **"Área Técnica"**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Coordinación de Delegaciones, a través de la Dirección de Control Operativo.
4. **"Bienes"**.- Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Adquisición de Vestuario.
5. **"Certificación del Medio de Identificación Electrónica"**.- El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.
6. **"CFF"**.- Código Fiscal de la Federación.
7. **"CompraNet"**.- Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. **"Convocatoria"**.- Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **"CompraNet"** y simultáneamente en el **"DOF"** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.
9. **"DOF"**.- Diario Oficial de la Federación.
10. **"IMSS"**.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **"Instituto"**.- Instituto Nacional de Migración.
12. **"ISR"**.- Impuesto Sobre la Renta.
13. **"IVA"**.- Impuesto al Valor Agregado.
14. **"Ley de Adquisiciones"**.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **"LFRASP"**.- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

16. **"Licitante(s)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.
17. **"Licitante(s) Ganador(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).
18. **"Medio de Identificación Electrónica"**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
19. **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **"MIPyMES"**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
21. **"OIC"**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.
22. **"Partida"**.- La división o desglose de los Servicios a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
23. **"Pedido"**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación.
24. **"Programa Informático"**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **"Licitantes"**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **"Propuestas"** en la fecha y hora establecidas en la **"Convocatoria"** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **"Proposiciones"**.
25. **"Proposición(es)" o "Propuesta(s)"**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **"Licitantes"**.
26. **"Proposición(es) Conjunta(s)" o "Propuesta(s) Conjunta(s)"**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.
27. **"Proposición(es) Solvente" o "Propuesta(s) Solvente(s)"**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **"Convocatoria"**.

28. **"Proveedor(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **"Pedido(s)"** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **"Instituto"** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.
29. **"Reglamento"**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **"SAT"**.- Servicio de Administración Tributaria.
31. **"Secretaría"**.- Secretaría de Gobernación.
32. **"SFP"**.- Secretaría de la Función Pública
33. **"Sobre cerrado"**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley de Adquisiciones.
34. **"Vicios ocultos"**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la prestación de los Servicios, el que hayan permanecido ocultos al momento de la contratación y que lo hagan impropio para el fin con que se adquirió.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Descripción de los "Bienes"

El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Educativo y Recreativo, así como Equipo Médico y de Laboratorio para el acondicionamiento de las instalaciones migratorias en Palenque, Chiapas y Cancún, Quintana Roo, dentro del marco del programa de migración para la frontera sur de México (**pmfs**).

En el **Anexo 1 Técnico**, se establecen las especificaciones, características y cantidades de los **"Bienes"** solicitados, objeto de la presente Licitación. La adjudicación de los **"Bienes"** se realizará por **"Partida"** completa y sus respectivos renglones.

2.2 De la entrega de los "Bienes".

El proveedor se obliga a iniciar la entrega de los bienes dentro de la vigencia del pedido y a concluir con la entrega total de los mismos durante la vigencia del instrumento jurídico respectivo y de conformidad con el presente anexo 1 técnico y los anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D.

2.2.1 Plazo de entrega de los "Bienes".

El **"Proveedor"** dentro de la vigencia del **"Pedido"** correspondiente, deberá realizar la entrega de los **"Bienes"** que conforman cada una de las **"Partidas"** que le sean adjudicadas, de conformidad a fecha establecidas en el **Anexo 1 Técnico** y los anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D., de la **"Convocatoria"**.

2.2.2 Lugar de entrega de los "Bienes".

El lugar de entrega se llevará a cabo conforme a lo establecido en el anexo 1-B.

La validación de recepción, se realizará mediante la nota de entrega recepción (nota de remisión) por parte del servidor público designado por el titular de la Delegación Regional referida en los anexos 1-A y 1-B, mismo que verificará que los bienes solicitados y proporcionados por el proveedor cumplan con todas las características y calidad solicitadas.

2.2.3. Transporte.

El transporte de los "Bienes" será por cuenta, cargo y riesgo del "Proveedor", sin costo para el "Instituto".

2.2.4 Empaque.

El proveedor deberá asegurar el buen estado de los bienes en el empaque correspondiente para los mismos, durante el transporte, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el "Instituto".

2.2.5 Seguros

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en el punto 2.2.2.

2.2.6 Vigencia del "Pedido".

La vigencia del "Pedido" será del 03 de septiembre al 31 de Diciembre de 2012. El "Proveedor", deberá iniciar la entrega de los "Bienes" objeto de esta Licitación de conformidad con las condiciones señaladas en el Anexo 1-A y Anexo 1-B Técnico.



2.2.7 Garantía de los "Bienes".

Los licitantes deberán entregar carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía del bien ofertado será como mínimo lo establecido en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases de "Convocatoria", en cada una de las partidas, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del "Instituto".

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El "Instituto" no otorgará ningún tipo de anticipo.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
---	--	---

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del **"Pedido"**, conforme al artículo 44 de la **"Ley de Adquisiciones"** y el artículo 7 primer párrafo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.3. Pagos

- a) La forma de pago será en una sola exhibición contra entrega de la factura, conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**, el pago de los **"Servicios"**, se llevará a cabo acreditando a entera satisfacción del "Instituto" a través de la supervisión del "Área Técnica", conforme a las condiciones estipuladas en el "Contrato".

El **"Proveedor"** entregará la factura por los "Servicios" prestados al término de la ejecución de los trabajos; así mismo adjuntará constancia original del cumplimiento del "Servicio" realizado al Área Técnica, ubicada en Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México, D. F.

- b) Conforme al artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 89 de su **"Reglamento"**, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **"Instituto"**, mediante la presentación de la factura que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "El Instituto" será firmada por la Coordinadora de Delegaciones, como representante de las Delegaciones Regionales, pero quedando bajo responsabilidad irrefutable de los titulares de las Delegaciones Regionales la recepción de los bienes, así como la aplicación, documentación y notificación de las penas convencionales y/o deducciones al pago correspondiente. En la que se haga constar la entrega de los **"Bienes"** en las cantidades y con las especificaciones descritas en el **Anexo 1 Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y calidad o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

- Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
 - Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
 - El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las siguientes especificaciones:

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:

Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración

R.F.C.: SGO 850101 2H2

Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

- d) Si las facturas entregadas por el **"Proveedor"** presentan errores o deficiencias, el **"Área Requiriente"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al **"Proveedor"** indicando las inconsistencias, mismas que deberá corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del **"Reglamento"**. El período que transcurra a partir de la notificación y hasta que el **"Proveedor"** presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**.
- e) El **"Área Requiriente"** será responsable de validar y autorizar las facturas presentadas por el **"Proveedor"** y a través del **"Área Técnica"** deberá solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del **"Instituto"**, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación al **"Área Técnica"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.
- f) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al **"presupuesto"** asignado para el ejercicio fiscal 2012, autorizado mediante Oficio No. **INM/CA/DGAAR/DRF/0859/2012**, de fecha 13 de julio de 2012; estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos y al calendario presupuestal que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el artículo 46, último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Proveedores"** podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del "Instituto".

2.3.4. Impuestos y derechos

El "Instituto" pagará únicamente el monto del "IVA", de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la "Ley de Adquisiciones", así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El "Licitante" deberá desglosar dicho impuesto en su "Propuesta" económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los "Bienes" será por cuenta del "Proveedor".

3. MODIFICACIONES A LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 33 de la "Ley de Adquisiciones", la presente "Convocatoria" se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de "Proposiciones", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de "Licitantes".

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los "Bienes" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los "Licitantes" a través de la versión 5.0 del Sistema "CompraNet" a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la "Convocatoria" de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia "Convocatoria" y deberá ser considerada por los "Licitantes" en la elaboración de su "Proposición".



4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 30 de la "Ley de Adquisiciones" la presente "Convocatoria" se publica en la versión 5.0 del Sistema "CompraNet" y su obtención es gratuita. El "Área contratante" pondrá a disposición de los "Licitantes" un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del **12 de julio al 18 de julio de 2012**, en un horario de las 10:00 a las 17:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

5.1. Junta de aclaraciones a la "Convocatoria"

Con fundamento en los artículos 33 último párrafo y 33 Bis de la "Ley de Adquisiciones", 45 y 46 del "Reglamento", con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente "Convocatoria" y sus Anexos, el "Área contratante" celebrará la junta de aclaraciones en la Sala de Licitaciones del "Instituto", ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **18 de julio de 2012** a las **14:00 horas**, siendo optativa para los "Licitantes", considerándose que los participantes que no se

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	--	---

presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la “Área contratante”.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente “Convocatoria” y sus Anexos, los “Licitantes” deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente “Convocatoria” como Anexo 2, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del “Licitante”, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: licitacionrm@inami.gob.mx, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensión 16304.
- b) Los “Licitantes” que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema “CompraNet”, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la “SFP”; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el “Licitante” deberá ser recibida por el “Área contratante” a partir de la publicación de la “Convocatoria” de esta Licitación en “CompraNet” y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el “Área contratante” estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la “Ley de Adquisiciones”.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el “Área contratante”, quien será asistido por un representante del “Área requirente” y técnica” de los “Bienes”. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el “Área contratante” dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los “Licitantes” conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los “Bienes” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las modificaciones a la “Convocatoria” se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los “Licitantes” y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún “Licitante” no invalidará su contenido y efectos.



Se entregará a los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **"Licitantes"** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de **"CompraNet"**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **"Licitantes"** que hubieren presentado sus preguntas por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema **"CompraNet"**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del **"Área contratante"**, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**

El acto se llevará a cabo el día **25 de julio de 2012**, en la Sala de Licitaciones del **"Instituto"**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los **"Licitantes"** participantes iniciará a partir de las **9:30 horas** y se cerrará a las **10:00 horas en punto**. Las **"Proposiciones"** Técnica y Económica deberán presentarse en un único **"Sobre cerrado"**. La entrega se efectuará a las **10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **"Ley de Adquisiciones"**. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse a elección del **"Licitante"**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **"Licitante"** ni observador, ni servidor público después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **"Reglamento"**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **"Licitantes"** presentes entregarán en **"Sobres cerrados"** sus **"Proposiciones"** al Titular del Área contratante de la convocante o por el Servidor Público que éste designe para que presida el acto, posteriormente se registrarán las **"Proposiciones"** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto

del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **"Proposiciones"** que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **"Reglamento"**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, por causas ajenas al **"Área contratante"** o a la **"SFP"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **"Proposiciones"** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **"Licitante"**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **"Proposición"** y demás documentación requerida por el **"Área contratante"**. La **"SFP"** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **"Proposiciones"** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si inicia su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **"Licitante"** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **"Proposición"** Técnica y la **"Propuesta"** Económica.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **"Proposición"**, conforme al artículo 50 del **"Reglamento"**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **"Proposiciones"** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"**, recibidas las **"Proposiciones"** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **"Convocatoria"**, no podrán ser

retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **"Reglamento"**.

5.3. De las **"Proposiciones Conjuntas"**

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 del **"Reglamento"**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **"Proposición"**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **"Convocatoria"** y considerar lo siguiente:

- 5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **"Proposición"** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **"Proposición"** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **"SFP"**.
 - d) La descripción de las partes objeto del **"Pedido"** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **"Pedido"**, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del **"Pedido"** que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**, conforme al **Anexo 2**.

5.3.3 Firmar la **"Proposición Conjunta"** por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.

5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta **"Convocatoria"**, en forma individual por los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**.

- 5.3.5 Cuando la **"Proposición Conjunta"** resulte adjudicada con un **"Pedido"**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la **"Proposición Conjunta"**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **"Pedido"**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **"Pedido"**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la **"Proposición Conjunta"** opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **"Proposición Conjunta"**, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El **"Instituto"** no firmará el **"Pedido"**, si de la **"Proposición Conjunta"** se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la **"Proposición Conjunta"**, en cuyo caso, informará a la **"SFP"** en términos del artículo 60 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

- 5.3.6 De resultar ganadora una **"Proposición Conjunta"**, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del **"Pedido"**, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 14 de esta **"Convocatoria"**.

En las "Proposiciones Conjuntas" sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de Fallo

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la **"Ley de Adquisiciones"** el **30 de julio de 2012** a las **13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del **"Área contratante"**, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **"Proposiciones"**, indicando el nombre de los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **"Convocatoria"**; asimismo, se señalarán los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **"Licitante"** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmarán los **"Licitantes"**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** el mismo día de su emisión; a los **"Licitantes"** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco,



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **"Licitantes"** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **"Área contratante"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **"Pedido"**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"Licitantes"**, y se remitirá copia de la misma al **"OIC"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **"OIC"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 del la **"Ley de Adquisiciones"**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **"Convocatoria"** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS **"PROPOSICIONES"**

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una sola **"Proposición"** por **"Licitante"**.
- b) Dirigidas al **"Área contratante"**.
- c) No deberán contener emblemas del **"Instituto"**.
- d) Señalar el número de esta Licitación.
- e) En papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.

15

- g) Las **"Proposiciones"** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- h) Los **"Licitantes"** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **"Partidas"** en que desee participar, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en los apartados **1-A y 1-B del Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**.
- i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **"Proposición"** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.
- j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.
- k) En el caso de las **"Proposiciones"** enviadas a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000".

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES"

La entrega de **"Proposiciones"** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 47 del **"Reglamento"**, en **"Sobre cerrado"**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **"Proposición"** técnica y económica. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse, a elección del **"Licitante"**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los "Licitantes" en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **"Proposiciones"**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado **"Constancia de Recepción de Documentos"**, anexo al final de esta **"Convocatoria"**, la falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación:

- a) A efecto de acreditar la existencia legal del **"Licitante"** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **"Proposición"**, los **"Licitantes"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **"Ley de Adquisiciones"** y 48 fracción V del **"Reglamento"**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **"Proposición"** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**.

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y,
- Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

- b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple (**Anexo 3**) e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **"Área contratante"**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento"** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**. **Anexo 4.**
- d) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los Bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las Leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5.**



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **"Licitante"** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.
- f) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la **"Convocatoria"** de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7**.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **"Licitantes"** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Área Contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **"Ley de Adquisiciones"**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **"Reglamento"** **Anexo 8**.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9**.
- i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Licitante"** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10**.

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y numeral 5.3 y 5.3.4 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h) de este mismo apartado y por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos

- a) La **"Proposición"** técnica deberá contener la descripción clara de los **"Bienes"**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **"Bienes"** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico**, así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **"Licitante"** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **"Bienes"** objeto de la Licitación.
- b) Los **"Licitantes"** deberán considerar en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **"Partidas"** en que desee participar consideradas en el **Anexo 1 Técnico**.

de la “**Convocatoria**”, que incluya en su “**Proposición**”, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.

- c) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**” que contiene los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11**.

Tratándose de las “**Proposiciones Conjuntas**” previstas en los artículos 34 de la “**Ley de Adquisiciones**” y 44 del “**Reglamento**”, así como en el numeral 5.3 de la “**Convocatoria**”, los “**Licitantes**” deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha “**Proposición Conjunta**”.

7.1.3. Requisitos Económicos

La “**Proposición**” económica del “**Licitante**” deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los “**Bienes**” ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, impresa en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo. Así mismo dentro de la misma Propuesta Económica, se deberán cotizar los precios unitarios, únicamente como referencia en el caso de ser utilizados, la falta de este requisito será motivo de descalificación.
- b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la “**Convocatoria**”, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Importe total de la “**Proposición**” con letra.
- d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del “**Pedido**”, en caso de resultar adjudicado.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del “**Licitante**”, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta “**Convocatoria**”. **Anexo 13**.
- f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.
- g) Deberá ser firmada la última hoja de la “**Propuesta**” por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la “**Proposición**”.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones

Se analizarán las "Proposiciones" aceptadas en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta "Convocatoria" y su Anexo 1 Técnico. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas "Proposiciones" que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta "Convocatoria" y Anexo 1 Técnico, con apego al artículo 36 tercer párrafo de la "Ley de Adquisiciones", y 52 de su Reglamento considerando:

Se revisará las "Proposiciones" aceptadas en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", verificando que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones requeridas en esta "Convocatoria" y sus Anexos, considerando lo siguiente:

Por las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico en las que participen el mínimo de puntaje que los convocados deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación, los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La puntuación máxima será de 50 puntos para la propuesta económica.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio conforme a lo siguiente:

8.1.1 Evaluación de las propuestas

Evaluación Técnica:

Para el presente procedimiento de adquisición, la Coordinación de Delegaciones a determinado que para efectos de que una propuesta técnica sea aceptada deberá cubrir un puntaje mínimo de 37.5 de los 50 máximos que se puedan obtener en la evaluación.

De las propuestas técnicas no aceptadas, no se entrará al análisis de su propuesta económica,

Los rubros a considerar son:

Características del bien	Características del bien	
	Calificación máxima	Forma de acreditamiento
Cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas. No acreditó = 0 puntos Acreditó = 12 puntos	12 puntos	A través de la presentación tanto de la propuesta técnica de los bienes que ofertan (Formato libre) así como el catálogo de los bienes cotizados (en idioma español, conteniendo especificaciones técnicas de los bienes ofertados y su correspondencia con los bienes solicitados en el



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

		presente documento, debidamente identificados con el nombre del licitante y número de partida correspondiente, acompañar en su caso planos y detalles de armado, en ningún momento el catalogo deberá contener montos o costos relacionados con la proposición)
<p>Contenido Nacional</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 3 puntos</p>	3 puntos	A través de una carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que: los bienes que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, y que: tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de "la Ley", en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de las instalaciones donde se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Se anexan formatos.
<p>Garantía de los bienes</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 5 puntos</p>	5 puntos	A través de carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste la garantía de 3 años que otorga a los bienes, en la que señalen el tiempo (meses o años) que otorgan la garantía.
Subtotal	20 puntos	
Capacidad del licitante		
Capacidad del licitante	Calificación máxima	Forma de acreditamiento
Capacidad económica. Solvencia económica del proveedor para hacer frente a la producción de los bienes objeto de la adquisición.	5 puntos	A través de la presentación de la copia simple de las declaraciones fiscales de los 3 últimos ejercicios.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

<p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 5 puntos</p>		
<p>Capacidad técnica, Equipamiento y maquinaria necesaria para proporcionar los bienes en el tiempo que se requieran</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 3 puntos</p>	3 puntos	Carta bajo protesta de decir verdad en la que señale el monto máximo de endeudamiento de la empresa.
<p>Participación de trabajadores discapacitados</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 1 puntos</p>	1	A través de carta en la que manifiestan, bajo protesta de decir verdad, el número de trabajadores con discapacidad que laboran en dicha empresa, así mismo señalar tipo de discapacidad y el tiempo que lleva laborando en la empresa. Formato libre. Así mismo integrará copia de la nómina de la empresa en donde se vea reflejado el nombre del o los trabajadores con discapacidad.
<p>Acreditamiento de ser Mi pyme.</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Acreditó = 1 puntos</p>	1	A través de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, en la que se manifieste que tiene la mencionada calidad de Mi pyme.
Subtotal	10 puntos	
Experiencia y especialidad del licitante		
Experiencia y especialidad del licitante	Calificación máxima	Forma de acreditamiento
<p>Antigüedad de la empresa</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>De 1 a 3 años = 1.5 puntos</p> <p>Más de 3 años = 3.5 puntos</p>	3.5 puntos	A través de la presentación de copia simple del acta constitutiva de la empresa -tratándose de personas morales- o del acta de nacimiento, -tratándose de personas físicas-.
<p>Tiempo de experiencia trabajando con bienes similares</p> <p>No acreditó = 0 puntos</p> <p>Hasta 1 año = 0.2 puntos</p> <p>De 1 a 2 años = 0.5 puntos</p> <p>Más de 2 años = 1 punto</p>	1 punto	Listado de contratos formalizados con la misma naturaleza del bien. En el que se señala nombre de la empresa y vigencia del instrumento jurídico. Formato libre.
Tiempo de experiencia trabajando con	2.5 puntos	Listado de contratos formalizados con la misma



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

bienes similares con la Administración Pública. No acreditó = 0 puntos Hasta 1 año = 0.4 puntos De 1 a 2 años = 1 punto Más de 2 años = 2.5 puntos		naturaleza del bien, cuya contraparte sea alguna dependencia o entidad de la Administración Pública. En el que se señala nombre de la empresa y vigencia del instrumento jurídico. Formato libre.
Subtotal	7 puntos	
Cumplimiento de contratos		
Cumplimiento de contratos	Calificación máxima	Forma de acreditamiento
Cartas de liberación de fianza en donde se indique que el contrato se cumplió. No acreditó = 0 puntos De 1 a 10 = 5 puntos Más de 10 = 13 puntos	13 puntos	A través de la presentación de las copia simple de las carta de liberación de fianzas de cumplimiento.
Subtotal	13 puntos	
Total	50 puntos	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, la Coordinación de Delegaciones, determinó establecer como valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Coordinación de Delegaciones aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
 TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
 PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
 El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

8.2. Criterios de Adjudicación

- a) Una vez realizada la evaluación de las "Proposiciones", el "**Pedido**" que se derive de esta Licitación se adjudicará al "Licitante" cuya "Proposición" resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Contratante", garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, de la "Ley de Adquisiciones".
- b) Los "**Bienes**" objeto de esta Licitación se adjudicarán por partida, considerando las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de la "**Convocatoria**", cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado como se señala en el artículo 52 del "**Reglamento**".
- c) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más "Proposiciones", la adjudicación se efectuara a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "Área contratante" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada "Proposición" que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales "Proposiciones", de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la "Ley de Adquisiciones" y 54 del "Reglamento".

9. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

Se descalificará al "**Licitante**" en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la "**Convocatoria**" y en el **Anexo**

1 Técnico, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la **"Convocatoria"**.

- b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las **"Proposiciones"** técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"** de esta Licitación.
- c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del **"Reglamento"**.
- d) Si de la verificación a los registros de la **"SFP"**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **"Licitante"** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las **"Partidas"** en que participe.
- g) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **"Proposiciones"** presentadas y el **"Licitante"** no acepta las correcciones.
- h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de los **"Bienes"** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.
- i) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **"Área contratante"** o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley de Adquisiciones"** y de su **"Reglamento"** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **"Licitantes"** que a su elección participen a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes a sus **"Proposiciones"** en los términos señalados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el **"DOF"** el 9 de agosto de 2000.
- l) Si al abrir los archivos de los **"Licitantes"** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **"Instituto"**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

10.1 Domicilio del "Área contratante"

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de "**Proposiciones**", así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente "**Convocatoria**".

Para el caso de los "**Licitantes**" que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la "**Ley de Adquisiciones**".

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los "**Licitantes**", durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los "Licitantes".

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los "**Licitantes**" será considerado por el "**Área contratante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al "**Área contratante**", en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL "PEDIDO"

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el "**Área requirente**" deberá realizar la requisición de los "**Bienes**" objeto de la "**Convocatoria**".

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la "**Ley de Adquisiciones**", la firma del "**Pedido**" se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo; para tal efecto, el "**Licitante**" adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del "**Instituto**", ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del "**Pedido**", los "**Licitantes Ganadores**" deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.</p> <p>b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de</p>	<p>Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.</p> <p>b) Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>c) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.</p> <p>2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la</p>



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL

la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2., 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en

PERSONA FÍSICA

declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2., 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22. De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. <p>“Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el</p>	<p>lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1.</p> <p>5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.</p> <p>b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. <p>“Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el</p>

5



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).</p>	<p>contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.</p> <p>La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).</p>
<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "Bienes", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14.</p>	<p>Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "BIENES", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Área contratante" o por quien tenga derecho a ello. Anexo 14.</p>
<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será</p>	<p>Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "Pedido" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el</p>



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Pedido" , liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15.	único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "Pedido" , liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. Anexo 15.
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la "Proposición Conjunta" para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones" , por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS" .	En el caso de los "Licitantes" que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la "Ley de Adquisiciones" , por su carácter de "MIPyMES" adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al "IMSS" .

El **"Proveedor"** deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al **"Proveedor"** los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el **"Licitante Ganador"** no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **"Pedido"** en el plazo establecido por la **"Ley de Adquisiciones"**, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**. En estos casos, el **"Instituto"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **"Pedido"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición"** solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Propuesta"** inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

B

El **"Proveedor"** o su representante legal que firme y recoja el **"Pedido"** deberán entregar la garantía de cumplimiento del **"Pedido"** dentro del término señalado en el punto 13.1 de la **"Convocatoria"** y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"**, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los **"Bienes"** solicitado en la **"partida"** indicada en el **Anexo 1 Técnico**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la **"Convocatoria"**.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 39 fracción II inciso i) de su **"Reglamento"**, se adjunta a esta **"Convocatoria"** de Licitación, el modelo del **"Pedido"** (**Anexo 16**), el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta **"Convocatoria"**, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los **"Bienes"** deberá realizarse una vez que el **"Pedido"** sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **"Instituto"** la entrega de los **"Bienes"**, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del Pedido, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el **"Proveedor"** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del **"Reglamento"**.

Es importante reiterar que el **"Área contratante"** requiere que el **"Licitante Ganador"** presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta **"Convocatoria"** dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el **"Pedido"** respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la **"Ley de Adquisiciones"**.



12. MODIFICACIÓN AL "PEDIDO"

Conforme a los artículos 52 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 91 de su **"Reglamento"** el **"Instituto"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de **"Bienes"** solicitados, mediante modificaciones al **"Pedido"** vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **"Bienes"** sea igual al pactado inicialmente. Si el **"Pedido"** incluye dos o más **"Partidas"**, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de **"Bienes"** adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los **"Bienes"** y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**.

13. GARANTÍAS

13.1. De cumplimiento del "Pedido"

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"** y 103 fracción III de su **"Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del **"Pedido"**, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el **"Proveedor"** deberá presentar la garantía en apego al artículo

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	--	---

137 del Reglamento de la Ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El "Instituto" retendrá el documento de garantía del "Pedido" correspondiente hasta la recepción total de los "Bienes" a entera satisfacción del "Instituto". En caso de existir modificaciones al "Pedido" fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del "Reglamento", la cual deberá ser entregada en la subdirección de Pedidos, dependiente de la dirección de normatividad y Pedidos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del "Pedido".



Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el "Proveedor" estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Pedidos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el "Área requirente" y/o "Área técnica" de los "Bienes".

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente, Anexo 17:

- a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;
- b) El importe total garantizado con número y con letra.
- c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el "Pedido".
- d) Deberá contener la información correspondiente al número de "Pedido", su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) La denominación, razón social o nombre del "Proveedor".
- f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.
- i) Todos los demás requisitos establecidos en el "Pedido" para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

- a) Cuando el "Proveedor" no proporcione los "Bienes" adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	--	---

- b) Cuando el **"Proveedor"** no corrija en el plazo establecido por el **"Área requirente"**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **"Bienes"**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

14.1. Declaración Desierta

La Licitación se declarará desierta:

- a) Cuando no se presenten **"Proposiciones"** en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**.
- b) Cuando ninguna de las **"Proposiciones"** presentadas por los **"Licitantes"** reúna los requisitos de la **"Convocatoria"** de esta Licitación.
- c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Área contratante"**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación



La Licitación se cancelará cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **"Bienes"** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **"Instituto"**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **"Ley de Adquisiciones"** y artículo 58 de su **"Reglamento"**, el **"Área contratante"**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **"Licitantes"**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embargo, los **"Licitantes"** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

14.3. Suspensión

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **"Ley de Adquisiciones"**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los **"Licitantes"** que no hayan sido descalificados o cuyas **"Proposiciones"** no hayan sido desechadas.

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

15. RESCISIÓN DEL "PEDIDO"

El "Instituto" podrá rescindir administrativamente, el "Pedido" en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "Proveedor", pactadas en el "Pedido" o bien, cuando el "Proveedor" no cumpla con la entrega de los "Bienes" objeto del "Pedido", conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la "Convocatoria" de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones" y 98 de su "Reglamento".

Cuando el "Proveedor" una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los "Bienes", no corrija los mismos en el plazo que señale el "Área requirente." o el "Área Técnica".

En caso de rescisión del "Pedido", la aplicación de la garantía de cumplimiento será del 10% del monto total de los "Bienes" no entregados.

En este caso, la "Convocante" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "Pedido" al "Licitante" que haya presentado la siguiente "Proposición solvente" más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la "Proposición" que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la "Ley de Adquisiciones".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del "Pedido" dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la "Ley de Adquisiciones".

15.1. Terminación anticipada del "Pedido"

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 102 del "Reglamento", la terminación anticipada del "Pedido" se dará:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los "Bienes" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al "Instituto".
- b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la "SFP".

La terminación anticipada del "Pedido" se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el "Instituto" reembolsará al "Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el "Pedido" correspondiente, de conformidad con lo establecido en la "Ley de Adquisiciones".

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del "Pedido"

En caso de que el "Licitante" ganador no firme el "Pedido" por causas imputables al mismo, el "Área contratante" hará del conocimiento de la "SFP" tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la "Ley de Adquisiciones".

16.2 Por incumplimiento del "Pedido"

La "SFP" podrá sancionar en cualquier momento al "Proveedor", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la "Ley de Adquisiciones", cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

- Quando el "Proveedor" no entregue los "Bienes" adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.
- Quando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el "Instituto" y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los "Bienes".

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Proveedor" e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO POR ENTREGA DE BIENES PARCIALES Y/O DEFICIENTES

17.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la "Ley de Adquisiciones", 95 y 96 del "Reglamento", el "Instituto" aplicará al "Proveedor" una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

CONCEPTO	% DE PENALIZACIÓN
Por no entregar en la fecha establecida en la entrega de los bienes.	1% del monto total del pedido, por cada día de atraso en la entrega.

17.2 Deduciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la "Ley de Adquisiciones" y 97 de su "Reglamento", se aplicarán deducciones en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el "Proveedor" durante la entrega de los "Bienes", las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no cumplir con la entrega de los bienes que fueron devueltos por encontrarse en mal estado.	5% diario sobre el valor de bien.
Por atraso en la entrega de los bienes que fueron devueltos por contener vicios ocultos o defectos de fabricación percatados tras su almacenamiento y/o durante el uso de los mismos.	5% diario sobre el valor del bien.
Por no entregar la totalidad de los bienes en la fecha establecida	5% diario sobre el valor del bien no entregado, por cada día de atraso en la entrega.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago por la entrega de los "Bienes" parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del "Área requirente", conforme a la **Cláusula Décima Quinta** del modelo de "Pedido" respectivo para estos "Bienes".

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los "Bienes" que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir los "Bienes".

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el "Instituto" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones". La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del "Pedido" sin incluir I.V.A. En el caso de las deducciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del "Pedido".

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "Proveedor" no deriven del atraso, sino por otras causas establecidas en el "Pedido", se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el "Área requirente" o receptora de los "Bienes" será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones".

El pago de los "Bienes" quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del "Reglamento".

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del **"Área Técnica"**, acompañando el soporte documental correspondiente. El **"Área Técnica"** informará de lo anterior por escrito al **"Área requirente"** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** podrán inconformarse por escrito ante la **"SFP"** y/o **"OIC"**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **"Ley de Adquisiciones"** y su **"Reglamento"**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la **"Ley de Adquisiciones"**. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **"OIC"** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **"Ley de Adquisiciones"**.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la **"Ley de Adquisiciones"** y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y PEDIDOS

Aquellos actos que se realicen en contravención a la **"Ley de Adquisiciones"** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

20. CONTROVERSIAS

- a) Conforme al artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **"Ley de Adquisiciones"**, del **"Reglamento"**, o de los convenios o Pedidos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **"Ley de Adquisiciones"**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.
- b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **"Pedido"** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

21. TRANSPARENCIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 18** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"** de esta Licitación, así como en las **"Proposiciones"** presentadas por los **"Licitantes"** podrán ser negociadas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. GLORIA PAREDES OLGUÍN



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ANEXO 1 TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MIGRATORIAS EN PALENQUE, CHIAPAS Y CANCÚN, QUINTANA ROO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN PARA LA FRONTERA SUR DE MÉXICO (PMFS).

El presente documento describe las especificaciones técnicas que debe cumplir el mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, así como equipo médico y de laboratorio que será empleado para realizar el acondicionamiento de las nuevas instalaciones migratorias en Palenque, Chiapas y Cancún, Quintana Roo, dentro del marco del PMFS.

La adquisición de los bienes se hará conforme a las especificaciones que se relacionan a continuación, mismas que fueron determinadas por los titulares de las Delegaciones Regionales en Chiapas y Quintana Roo, respectivamente, quienes de acuerdo a las necesidades realizaron su petición.

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

Partida	Región	Bien	Descripción	Unidad de Medida	Total	Palenque	Cancún
1	1	1	<p>Con 7 charolas y cuatro puentes. Estación en forma de acero calibre 20. Medidas 54 cm. de largo 56 cm. de fondo, con tablero central en forma de "U" en calibre 18 y charro total calibre 14 soldado al estropajo. Caja interior de 17 cm. y perfil de 3.5 cm.</p> <p>Medida de altura 2.20 m. dividido en "L", 1" de frente por dos de fondo en forma de "L" para recibir tornillería de 1/4" de diámetro y 3/4" de largo, calibre hexagonal y torca, acabada en pintura epoxica de color claro beige o crema.</p> <p>Se deberá incluir 25 tornillos de 1.20 de largo, para armar batería de anaqueles doblados en "L", una palanca de frente por dos de fondo en forma de "L" para recibir tornillería de alta resistencia de 1/4 de diámetro por 1/4 de largo, calibre hexagonal y torca.</p>	Fija	126	117	9
		2	<p>Descripción: Sillera Móvil de pedales con estribo antideslizante con medidas de 0.50 x 0.47 x 0.39 m., metálica, con auto freno y pedal antideslizante, altura mínima 1.50 mts., altura de tarandón 0.90 mts. (tolerancia + 10%)</p>	Fija	2	2	0
		3	<p>Veritral tamaño 28 cm. Fabricado en 180 calibre 22 con correa de suspensión progresiva con rodillo de nylon y varillas para anillos un pedaleo. Sillones embutidos, chapa de cierre general, tornillos en pintura electrostática homocada a 180°C. color arena, acabado cubretrapeo en la parte superior en Panelart color nogal, con castor en el mismo color. Medidas 0.72 x fondo 0.47 x altura 0.77 mts. (tolerancia + 5 cm.)</p>	Fija	7	4	3
		4	<p>Veritral tamaño 28 cm. Fabricado en 180 calibre 22 con correa de suspensión progresiva con rodillo de nylon y varillas para anillos un pedaleo. Sillones embutidos, chapa de cierre general, tornillos en pintura electrostática homocada a 180°C. color arena, acabado cubretrapeo en la parte superior en Panelart color nogal, con castor en el mismo color. Medidas 0.72 x fondo 0.47 x altura 0.77 mts. (tolerancia + 5 cm.)</p>	Fija	35	28	7
		5	<p>Con tirante y sus cadenas, espacio de separación entre asientos de 4 cm, estructura en tubo ovalado 15.08" x 5.08" calibre 18, soldada con micro alambre, terminada en pintura electrostática color negro; espesa de 27 y 25 kg. En asiento a respaldo, tapa plástica en asiento y respaldo moldeados, con envolturas, tela integradora con elgado 2 color negro. Medidas frente 1.20, fondo 0.54, altura 0.87 mts. (tolerancia + 5 cm.)</p>	Fija	5	0	5



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Mobiliario	1	1	Silla para visita de 4 plazas	Con brazos y los codos, espacio de respaldo de entre asientos de 5 cm, estructura en tubo ovalado 51/8" x 5/8" calibre 18, soldado con arco alacena, respaldo en pintura electrostática color negro espesa de 27 y 24 kg. In asiento y respaldo, base plástica en aluminio y respaldo moldurado con nervaduras; tela entera en náilon grado 2 color negro. Medidas: frente 740, fondo 674, altura 83 cm. (tolerancia +/- 5 cm.)	Pieza	22	12	10
		2	Cesto de basura	Acabado en pintura en polvo poliéster epoxi o laminado color arena, barnizado en DPM calibre 22 sometido a un proceso de fosfatado para evitar oxidación. Medidas: 0.33 x 0.19 x 0.31 mts (tolerancia +/- 5 mm.)	Pieza	117	21	40
		3	Bote de basura	Moldado en polietileno alta resistencia, con tapa flexible moldeada. Capacidad 20 galones. Medidas: 75 cm alto, 45 cm diámetro (tolerancia +/- 5 cm.)	Pieza	21	18	3
		4	Caja fuerte	Cuerpo fabricado en acero al carbono calibre 11 en caja y con tapa ajustada de acrílate termico en sus 6 caras a base de concreto de alta resistencia y compactado para resistir una temperatura de 1000° C hasta por 3 horas. Puerta de combinación mecánica también disponible mediante una llave y la combinación actual, y sistema de cierre para evitar que la puerta se abra en caso de ataque físico directo a la combinación. Con sistema de puerta embocada en la parte posterior del compartido de la caja y distribuidos a su alrededor para impedir la apertura incluso con el corte de las bisagras. Dimensiones: Altura 75 cm, frente 45 cm, fondo 45 cm. Tolerancia +/- 5 cm.)	Pieza	3	2	1
		5	Credenza	Dimensiones: 60 cm x 1.20 m x 0.85 altura. Fabricada melamina. Tolerancia +/- 5 cm.	Pieza	2	0	0
		6	Escritorio secretario	Terminado en laminado color arena, argata en su borde, dos cajones de accionamiento y dos cajones de archivo para folios (colgantes) tamaño Carta, cerrados y moldurados en la parte frontal.	Pieza	11	11	0
		7	Mesa para sala de juntas con 6 sillas	Cuadro de mesa redonda de 1.20 mt. de diámetro, todo barnizado en Melamina. Color caoba, base metálica de material de Melamina grueso de 25 x 37 mm, en la parte inferior deberá de contar con ovalaciones de forma horizontal de 35 cm de diámetro con espaciamiento de 5/16 x 1"	Pieza	4	3	1
		8	Silla para sala de juntas	Dimensiones: de 60 cm de frente, 45 cm de fondo x 1.10 m de altura, con tolerancia del 25 %, asiento y respaldo ergonómicos, con diversos brazos de polipropileno respaldo moldeado con soporte lumbar, acolchamiento en respaldo y asiento a base de espuma de poliuretano, con una densidad de 35 kg/m ³ de cómodo asiento y permeable al vapor de agua (2.0 B.M.A. 3, tapa en reflexión per color negro.	Pieza	24	18	6
		9	Módulo para Director	Compartido de escritorio ejecutivo de 76 x 180 x 97 cm., con molduras en esquina con medidas de 76 x 180 x 53 cm., gresita superior con pautas con medidas de 110 x 176 x 28 cm., porta folios de 1 x 32 cm, libro ancho 185 x 91 x 38 cm., libro ancho 185 x 40 x 38 cm., maleta con libro 185 x 40 x 58 cm., archivo horizontal, 2 cajones 26 cm x 60 cm. en color negro. (1 módulo) Dimensiones de 1.80 x 50 cm	Argo	2	1	1
		10	Módulo para Subdirector	Todo fabricado en melamina estándar de 26-32 mm de espesor, recubierto por ambos lados, varas de madera maciza, con respaldo metálico los necesarios, color caoba y acabado terminado. Tolerancia de +/- 5 cm.	Pieza	5	5	4
		11	Módulo para jefe de departamento	Cubierta con laminado melamina 2.00 x 0.90 m. Cubierta en gresita superior melamina 1.80 x 0.90 m. Libro para superponer melamina 1.80 x 0.30 x 0.05 m. estante universal 2 gavetas melamina 0.45 x 0.60 m. + Perchero + Cesto de basura + Sillas ergonómicas respaldo alto 0.45 x 0.60 x 0.90 m. Asno para cubierta, soporte complemento patin, plus a medida pedonal tipo 3 gavetas con folios. Imagen en el anexo, respaldos metálicos los necesarios	Argo	1	0	1
		12	Módulo para personal administrativo	Módulo de escritorio, mesa ovalada 1.80 mt. de largo x 75 cm de ancho, mesa auxiliar 1/2 metro de largo x 60 cm. de ancho, archivo de metal clasificado tres gavetas, fabricado en melamina estándar de 26 a 32 mm de espesor, con cubierta en la parte superior y cantos de chapado o laminado, con respaldos metálicos los necesarios color caoba y acabado terminado. Tolerancia +/- 5 cm.	Argo	8	8	2
		13	Ferretero	Con 4 ganchos dulces, línea laminada, fabricado con una base en forma de cuadrado, con respaldos metálicos, sin pedonal de 1.80 x 1.90 mts de altura en color beige.	Pieza	50	31	23
		14	Silla de visitas con brazos	Para uso múltiple diseño de vanguardia, tipo fresco, laminado en tubo acurado calibre 26, respaldos de plástico tipo de resina y asiento fabricado en polipropileno de alto impacto, ovalado en frente, acolchamiento tapado en tela náilon grado 2 color negro. Medidas: 54 x 76 x 85 cm, altura de asiento: 48 cm. Tolerancia +/- 5 cm.	Pieza	81	64	38
		15	Silla ergonómica respaldado ergonómico	Dimensiones: 0.60 m. de frente x 0.68 m. de fondo x 1.20 m. de altura, con tolerancia de +/- 30%, asiento y respaldo alto con soporte lumbar, acolchamiento en respaldo y asiento a base de espuma de poliuretano con una densidad de 35 kg/m ³ cómodo asiento y permeable al vapor de agua (2.0 B.M.A. 3). Descartado a base de plástico de alta resistencia a base de polipropileno de 5 puntas con rotaje de rueda giratoria de 60 grados para pivoteo, mecanismo base giratoria 360°, con eje de ataque de asiento por medio de pistón de gas con mecanismo de bloqueo a 45 grados altura y protección por una cubierta flexible de plástico de alta resistencia control de regulación de respaldo con ajuste de tensión por un sistema de balanceo de 4000 N. Tela tejer grado racional grado 2 color negro, de acuerdo a la norma INM 6-102-156.1-0006	Pieza	14	0	8



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Mobiliario

1

21	Silla ergonómica para personal	Tela negro tapacubierta con ajusteremansuado de altura y respaldo adaptable a la postura.	Pieza	34	34	
22	Silla para guardia	Con asiento y respaldo tipo caña en tela integración nacional grado 2, color negro, con volantes de plástico de 5 tiras de 2" reforzada, con cintas de acero, de alto impacto para piso duro y alfombra, cefalocromático para gradar la altura, mecanismo gestora respaldo con mecanismo estándar que ajusta el ángulo de inclinación ajustable al asiento de forma independiente, sin descañalar, medidas: (A) 470x580x780, 15 mts. en tela integración nacional grado 2 color negro.	Pieza	33	3	4
23	Silla Verde 2 (Pajas)	Con descansabrazos color negro, fondo espuma de 17 y 24 kg. en asiento y respaldo, acabado en tela integración nacional grado 2 color negro, medidas: frente 2.00, fondo 0.54 altura 0.87 mts. (tolerancia + 5 cm)	Pieza	8	8	
24	Silla de 3 platos	Silla de 3 platos con descansabrazos color negro, fondo espuma de 17 y 24 kg. en asiento y respaldo, acabado en tela integración nacional grado 2 color negro, medidas: frente 2.00, fondo 0.54, altura 0.87 mts. (tolerancia + 5 cm)	Pieza	5	1	4
25	Sistema modular individual	<p>Sistema Modular individual 11.85x3.20 mts. y 1.20 mts. de alto (se incluye):</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Área de trabajo de 107x76 cm., y mesa a 75 cm de altura. 01 Gabinete para material de oficina (regulador, clip, lápiz, etc.) de 54x40 cm. 01 Archivo colgante, con tapa forrada en tela, de 75x32 cm. 01 Lápiz para flourescente debajo de cada escritorio colgante. 01 Pajeta de 75x30 cm. 01 Mueble archivador con llave, de 2 gabinetes de 32x40 cm. 02 Panel vertical, horizontal de 190x170 cm. (opcionales para ambos lados). 01 Tapa de electricidad universal 01 Tapa de electricidad <p>Este módulo deberá de manejar el sistema (AV) para garantizar el correcto seguro y control del tendido de la red eléctrica, el sistema deberá contar con cables a nivel de piso con entradas eléctricas universales, tipo leviton, montados sobre trapeados para su correcto manejo.</p> <p>El sistema modular deberá de estar conformado con paneles aglomerados colgantes tipo láminas en tela integración grado 2, color azul pastoso 3905 (similar, estructura de aluminio) ductos para cables de plástico, cubierta de 22 mts forrada en MDF acabada en laminado plástico color gris claro (partes 43-TPA) juntas y remanentes plásticos de PVC DE 2 de 2 mts de grosor.</p> <p>Las partes metálicas del sistema modular deberán de ser de aluminio ó titanio acabado epoxico que proteja contra la corrosión, para el caso del fondo en tela, el mismo deberá de tener calidad anti flame retardante y cumplir con las normas ASTM-1781. Tolerancia de medida general + 3 cm.</p> <p>Toda interior, unida al agua con un tubo estructural a base de PIR tal 14, todos los componentes deben llevar perforaciones a distancia alta para paso de cables, el sistema de tendido en las rampas es sobre rieles en el área anti fuego a presure.</p>	Kit	41	33	10
26	Líbano de 4 entregables	Líbano universal para carpetas con 4 entregables aperturas formales fabricadas en MDF en chapa de madera color caoba. Medidas: Alto 1.80 mts. frente 0.90 cm fondo 0.35 cm. (tolerancia + 5 cm)	Pieza	37	8	9
27	Llaves con 4 compartimientos con chapa	Llaves de metal con 4 compartimientos chapa. Llaves fabricadas en laminado de aluminio 24, de 4 compartimientos con cerradura y ventila en las puntas para liberar el aire, acabado en un acabado en pintura alquídica homogenea color gris marfilado, medidas: Alto 1.20 mts, frente 0.40 cm, fondo 0.30 mts (tolerancia + 5 cm)	Pieza	31	14	17
28	Mesa para consolas tipo banco integradas	Mesa para consolas tipo banco con estructura de base cañalado tipo PIR 2.0", (4) de 15 con bancas integradas a la estructura para 8 consolas, Tabla de consolas fabricada en madera con acabado de melaminado en tonos escogidos, y bancas incorporadas a la estructura tejas forradas y totalmente impermeable al piso, medidas: altura de la mesa 75 cm, largo total 240 cm, ancho total 1.20 mts, cubierta: 60x240 cm, asiento: 30cm x 1 mts (cada banca)	Pieza	34	16	18
29	Mesa	Mesa de 90x90 para consolas de espejos. Mesa con base de aluminio anodizado con diseño de cruz en el soporte metálico, cubierta de aluminio decaado. Dimensiones: Altura: 77 cm, Cubierta: 90x90 cm.	Pieza	14	5	5
30	Silla apilable	Silla para cafeteria. Silla de diseño ergonómico fabricada con caña teñida, y con diseño en el soporte tipo elavente Respaldo para uso de plástico impactado, diseño apilable DIMENSIONES: Altura total 78 cm, Altura del asiento 45 cm., Circunferencia del Asiento 38 cm., Respaldo 47 cm.	Pieza	77	45	27
31	Mesa auxiliar de trabajo	Mesa auxiliar de trabajo fabricada en estructura tubular metálica y respaldos nivelados en el piso en material, cubierta fabricada en MDF de 5" con bordes laterales de Chaparrón y terminado de melamina o vinilo, medidas: alto 90 cm, Ancho 1.20 mts y 20 cm de fondo	Pieza	26	10	6
32	Silla secretaria giratoria	Silla Secretaria Giratoria Con asiento y respaldo tipo caña en tela integración nacional grado 2, color negro, con volantes de plástico de 5 tiras de 2" reforzada, con cefalocromático, de alto impacto para piso duro y alfombra, cefalocromático para gradar la altura, mecanismo gestora respaldo con mecanismo estándar que ajusta el ángulo de inclinación ajustable al asiento de forma independiente, sin descañalar, medidas: (A) 470x580x780, 15 mts.	Pieza	38	4	14
33	Banco de servicio	Banco de Servicio Mesa rectangular para banco de servicio de 2.00m x 90 cm	Pieza	1	1	0
34	Cama tipo litera individual	Cama tipo litera tipo individual de 2 niveles, con barandales laterales.	Pieza	7	2	0



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Equipo de Administración

2

35	Fuente de agua	Calentador eléctrico de agua Dispensador eléctrico de agua de garrafón fabricado en plástico de alta resistencia, o gabinete de acero pintado en esmalte termosada, con las siguientes especificaciones: • Capacidad 100l • Frecuencia 60Hz • Consumo del compresor en frío: 95 watts • Capacidad de 4 litro a litro • Enfriamiento <15°C • Consumo del compresor en calor: 420 watts • Capacidad de 5 litro a litro • Calentamiento >65°C	Pieza	33	16	15
36	Refrigerador	Refrigerador: • Características: doble puerta • Capacidad 700 litro • Sistema de inercia cercha • Dimensiones: 64.5 x 54.5 x 61.5 cm • Garantía 3 años • Sistema de ahorro de energía con certificación	Pieza	3	2	1
37	Mesa Refrigerador	• Capacidad de 1.7 pies cúbicos • Descongelación automática • Refrigeración por compresor • Bajo consumo de energía • Ahorro de energía en puerta • Puerta reversible • 4 ruedas de 10 cm • Temperatura ajustable • Dimensiones son: 20" x 18" x 21" (Largo x Ancho x Alto)	Pieza	2	3	9
38	Desagüe	Desagüe: Entrega en contra de los precios por las siguientes especificaciones: • Polímero • Tipo ABC • Capacidad de carga: 4 kg. • Dimensiones: o Altura: 18 cm o Ancho: 10.5 cm o Profundidad: 11.4 cm	Pieza	50	11	19
39	Sierra de mesa	Sierra de mesa: Cuchilla de sierra y accesorios con cuchilla y contracuchilla cortadas por laser y con mantenimiento de Teflón. Características: • Cuchilla cortada por laser y con recubrimiento de Teflón y contracuchilla hecha de acero inoxidable. • 2 Escalas de medidas en centímetros • 2 Topes laterales • Escala horizontal • Indicaciones de formato estándar sobre la base. • Tamaño de mesa: 250 x 240 mm • Longitud de corte: 180 mm • Capacidad de corte: 15 hojas • Precio: MÍNIMO • Dimensiones Generales: 40.0 x 28.0 x 72.0 cm	Pieza	5	3	4
40	Lámpara de emergencia	Lámpara de emergencia: Unidad fabricada para suministrar iluminación de emergencia contra una falta de energía. Batería del tipo sellado o libre de mantenimiento de gel con sistema de control de voltaje, con protección para alto voltaje de salida y sobrecarga de la batería. Incluye fabricación con lámpara de 20 y portado en color blanco y con las siguientes dimensiones: largo 20.5 cm., ancho 11.5 cm. y 28 cm. de altura. Dimensione a base de lámparas de halógeno. Alimentación 120 MA, resistencia, iluminación a base de 2 lámparas de halógeno de 20 watts, ajustables a cualquier dirección. (Tolerancia de dimensiones ± 5 mm.)	Pieza	13	5	7
41	Panón blanco	Panón blanco: Tablero blanco acrílico de alta presión (para separar) de 12 mm de espesor, especial para panón blanco (white master board). Marco perimetral formado por cuatro piezas de aluminio anodizado natural de sección perfil 70" de 15 x 32 x 14 mm y 8.8 mm de espesor, ensambladas en sus extremos con corte a 45º a los 200 mm del extremo (moldear especial). Cuya integración en perfil y barra de 15 x 28 mm. El marco de aluminio alipar el tablero, quedando a este con una base de clavos aluminio-acero A5 48 de 3.17 mm de diámetro y 5.9 mm de longitud. Dimensiones: 120 x 90 cm.	Pieza	16	11	5
42	Puán de corcho	Puán de corcho: Tablero de corcho para colocación de anuncios y mensajes con las siguientes características: • Tablero de corcho sobre base de aglomerado de madera de 6 mm. • De 10 cm de espesor global. • Marco de aluminio anodizado natural.	Pieza	17	8	9
43	Retablos	Retablos: Caballete de aluminio (rotablos) Caballote de madera con las siguientes características: • Medida de la pizarra 660x100 cm • Medidas totales con caballete 85x187 cm Con pintura blanca al reverso y soporte para panel rotablos	Pieza	4	3	1



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Equipo de Administración		Equipo Educativo		Equipo Médico y de Laboratorio			
2	44	Trituradora de papel	Trituradora de papel para oficina con gabinete de acero retacado con las siguientes características: • Velocidad: 13 pps por minuto • Capacidad del cesto: 4 galones • Banderón de hojas al paso: 6 • Aogata: 6 tripas, 3 lbs • Ancho de la entrada: 25 cm • Tipo de corte: de filo de 6 mm (1/4") • Protección contra sobrecargas térmicas: 3 • Motor: de 0.3 hp, trabajo medio • Uso: medio, trabajo intermitente • Sistema de engranes: Alta durabilidad • Gabinete: plástico retacado • Sistema de paros: Manual • Dimensiones (al. x an. x prof): 48x 47 cm., frente 32 cm., fondo 25 cm. • Incluye: Cable para conexión eléctrica	Pieza	09	4	6
	45	Ventilador de pedestal	Ventilador de pedestal, que se opera de manera manual. Lámpara anebudo en material plástico en color blanco opaco en vertical variable funcionamiento: 80 y oscilatorio 90° Abata ajustable variable. Características: • Ventilador de pedestal. • 3 Velocidades. • Mecanismo oscilatorio (90°) o fijo. • Ornamentado (plástico) de color blanco, con aros en color gris, rejilla de plástico en aneb protector de fácil desmontaje y base de ornata metálica antirreflexiva. • Altura máxima: 1.72 m. • Diámetro: 40 cm (16") 190 cm. • Consumo: 50 watts	Pieza	41	18	25
	46	Cámara proyector	• Videoproector con 4x3 (100) * luminosidad 2300 tecnología 3LCD * resolución nativa 1024 * 768 * resolución máxima 1080 * 1360 * rango de contraste 2200:1 * proyector de 1000 gms * 7.62m * proyección alta * conexión de entrada rgb, * tecnología Real * conexión entrada, * garantía 3 años y 3 meses lamparas	Pieza	1	1	0
	47	Reproductor DVD	SONY DVD REPRODUCIBLE, TRADEMADO, * REPRODUCCIÓN DE DVD-SONY * (LEE LOS SIGUIENTES FORMATS: DVD, CD, MP3, MP4, JPEG, * FIRMAMENTO DE DISCOS, * SALIDA DE AUDIO-COMPUESTO, * SALIDA ANALÓGICA DE AUDIO Y DE * SALIDA DIGITAL COAXIAL, * DISEÑO UI TRADEMADO * COLOR NEGRO	Pieza	1	1	0
	48	Televisor	Televisor LCD: • Televisor de LCD de 32" con las siguientes especificaciones: • Lámpara fluorescente de cátodo frío • Amplificador de color (color on board) • Salida Infrarrojo IR • Entradas HDMI: 2 • Entradas de Video componente: 1 • Entradas de video compuesto: 1 • Entradas de PC: 1 • Salidas digitales de audio y video: 3 • Aspecto de Radio: 16:9 • Resolución: 1454 x 768 • Verificador HDV • Consumo: 100 watts • Garantía de 3 años con el fabricante	Pieza	5	3	2
49	Soporte para televisor	Soporte para televisor (L) Soporte de pared para pantallas de LCD y Plasma de 22" a 32". Sistema de "lock and tilt al top" * Ángulo máximo de inclinación: 25 grados * Partes (cm): 1 • Altura máxima: 52 cm (47 cm) (Módulo: 5 cm (25 mm)) • Altura mínima: 35.5 cm (35 cm) (Módulo: 4 cm (16 mm)) • Capacidad de carga: 40kg • Fabricación en acero inoxidable 18	Pieza	5	3	2	
3	50	Estuche hemoglobímetro (glucómetro)	Estuche de Hemoglobímetro (glucómetro) Equipo portátil para monitoreo de glucosa, con botones de operación y visor de lectura pantalla iluminada, prueba rápida de glucosa de 10 segundos con capacidad de 450 muestras y recordado de los últimos resultados a 7, 14, y 30 días	Pieza	3	1	1
	51	Estérilizador metódico	Indicador de autoclave Esterilizador eléctrico de temperatura con capacidad de 2 litros, cámara interna Acero 304 16/10, Medidas internas 220 x 120 x 58 mm, capacidad: 150W potencia, 220V de cable, Voltage 120V/50Hz, Tiempo de regulación de tiempo a 120 minutos.	Pieza	3	2	1
	52	Porta muestras de pedestal	Porta Muestras de Pedestal Porta muestralizable en acero inox. Pedestal con esteros hasta 3 est. de alto, 4 ganchos, medidas de 9", ancho gris, banda de goma, con ganchos a la base para mayor estabilidad	Pieza	4	3	1
	53	Cubeta de patata	Cubeta de patata con motor a helio. Estructura tubular cromada de 4 apoyos calibre 18, de 1/2" de diámetro. Ancho lateral cromado de 25 x 3 mm.	Pieza	4	2	3
	54	Bandeja de altura oscilador	Bandeja de altura Bandeja de altura globales de apoyo de un pedestal (M65541, 699 0065), (Características: cubeta de laboratorio de 4 mm de espesor, acabado en tinte color negro, estructura en tubo de acero calibre No. 20, de 25.4 x 25.4 mm (1" x 1"), acabado cromado, plataforma en líneas de acero calibre No. 20, vista posterior alabado cromado, vista inferior y superior Negro No. 60 color negro, Dimensiones nominales: 40.0 x 28.0 x 22.0 cm	Pieza	5	3	2



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Equipo Médico y de Laboratorio

3

53	Mesa de exploración con aislamiento para las piernas	Mesa de exploración con aislamiento para las piernas Mesa de exploración manual con las siguientes características: • Respaldo, asiento y piernas. Marco metálico con soporte superior de trabajo de peso: Acabado en esmalte • Colchón: Espuma de poliuretano de 4 cm de espesor, forrado de piel • Estructura: Laminas de acero cal-15, forradas en polvo homocada. • Cajones: Cuatro cajones de laminas de acero cal-22 con tolvanetas de metal forradas en polvo homocada. • Zócalo: Construido de laminas de acero cal-15, y rodaderas reforzadas. Acabado en polvo homocada. • Mecanismo: Posiciones de respaldo mediante pistón neumático, asiento y piernas de dos posiciones con láminas de acero. • Cuenta con: Frecera con tapa con sangría desmontable, elevación corredor integrado, tableros de aluminio anodizado de cuatro posiciones de abertura. • Fianza para montaje de lámparas incluidas. • Filamentos plásticos Dimensiones: Altura: 60 cm. Fondo: 18 cm. Fondo: 148 cm. Peso: 80 kg.	Pieza	3	2	1
56	Mesa de mayo, pautada, con sillas, de altura ajustable	Mesa de mayo; pautada a un nivel de altura ajustable Mesa para microanalisis tipo Mayo, acero cromado, altura regulable, elevación manual con manija telescópica cromada 600x400x600 1250 mm. Base pautada con platinas para colocar bajo la mesa de operaciones, dos niveles de 5 cm. bandeja móvil de 30 x 11 cm.	Pieza	3	2	1
57	Cubeta o cesta para bolsa de lisis manual para análisis de riesgo	Cubeta o cesta para residuos peligrosos. Recibo con de polipropileno para proporcionar capacidad efectiva: 1.0 ltr., Cat. A1-FC-1B (Especificaciones Generales): largo: 10.3 cm, ancho: 10.1 cm, alto: 21.8 cm.	Pieza	3	1	2
58	Esfigmomanómetro manual, accionado electrónico con traba de tamaño que requiere	Esfigmomanómetro manual, accionado electrónico con traba de tamaño que requiere Brazo manómetro manual de pedestal con las siguientes características: • Tipo máximo 0/170 mm Hg • Puntaje del manómetro 99.99% • Tubo de vidrio de precisión de 4 mm x 0.2 mm x 3.2 mm • Pera de látex con cámara de carga cromada • Válvula de purga de precisión, un desgate y romapista fijo • Microbomba • Manómetro con bolsa de látex de 2 tubos • Escala graduada, hasta 99.99 mm Hg • Dispositivo de seguridad para el paciente • Cámara de aluminio reforzado • Tubo en espiral, extensible hasta 3 m • Altura del pie 1.12 m, ampliable hasta 1.38 m • Regulador para el tubo de vidrio	Pieza	3	2	1
59	Endoscopio manual	Endoscopio manual Endoscopio de doble cámara con las siguientes características: • Diagona ultra delgada para accesorios pequeños. • Dirección manual de cámara ajustable. • Olivas intercambiables por MD. • Anillo anti-escaldos. • Largo de olivas (alrededor de 10 cm)	Pieza	3	2	1
60	Endoscopio periscope	Endoscopio periscope Endoscopio de Periscope fabricado con las siguientes características: • Endoscopio en forma de cámara hecha de aluminio ligero, cat. 70, de 15 cm de altura y con regulador de olivas y endoscopia.	Pieza	3	2	1
61	Balanza con estadímetro (100)	Balanza con estadímetro Balanza (línea con estadímetro para medir altura hasta 1.93 m), plataforma protegida con vidrio antirreflejante, equipada con la pedestal sobre la plataforma en dos caras una de 140 kg y otra de 20 kg. • Capacidad máxima 100 kg • Mecanismo tratado con baño eléctrico o aislado en todas sus partes. • Cuchillas y columnas de acero duro y cementado • Dimensiones: Base de 54x26x10.5 cm • Altura de balanza 148 cm • Acabado: estructura de laminas de acero, acabado en esmalte homocada • Barra de amar con bromo mate satinado • Pilones curvados de zinc electrolítico • Altimetro con escala graduada con rango de 75 a 193 cm. • Perilla Níquel Capacidad: 100 kg. Máximo: 100 kg.	Pieza	4	3	1
62	Lámpara con haz direccional	Lámpara con haz direccional Lámpara de haz direccional de exploración quirúrgica, fabricada en aluminio reforzado con pedestal, marca la Osa Cat. IM 246-2N, especificaciones: • Base: 30 pte en fundición gris, acabado en esmalte, con tubo de acero calibre 10 de 25.4 mm (1" de diámetro, fijado a la base, acabado cromado) • Pantalla en laminas de aluminio calibre 18 por 17 centímetros acabado por el fabricante • Antena telescópica de altura ajustable y tubo flexible para múltiples posiciones • Cable AWG 3 # 38 con línea integrada para sujeta y apagador de pie • Filtro óptico • Resaca giratoria de doble acción de 50 mm. (2") de diámetro en color negro • Cables con los requisitos y especificaciones de norma IEC. • Dimensiones Generales: Diámetro de Base: 40 Cm • Altura Ajustable: 58 cm a 155 Cm. Máxima: 190 Cm • Peso: 16 Kg • Voltaje nominal de 120V. • Base de metal opaco en la construcción general • Dispositivo de bloqueo de cables para bloqueo	Pieza	3	2	1



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Equipo Médico y de Laboratorio

3

63	Caja con tapa para tubos de desinfectantes	Caja de acero inoxidable, en su totalidad, permite la esterilización con autoclave de los instrumentos en una caja de acero inoxidable	Pieza	2	2	0
64	Espéjulo grueso 1.5 x 7.5	Espéjulo grueso 1.5 x 7.5 cm Espéjulo vaginal grueso anillado, tamaño 3.5 x 11.5 cm hecho de acero inoxidable de alta calidad incluido con Teflon, con conexión para la manopla del espacio de hemo.	Pieza	3	2	1
65	Espéjulo grueso 3.2 x 10	Espéjulo grueso 3.2 x 10 cm Espéjulo vaginal grueso anillado, tamaño 3.2 x 10 cm hecho de acero inoxidable de alta calidad incluido con Teflon, con conexión para la manopla del espacio de hemo.	Pieza	3	2	1
66	Espéjulo grueso 3.5 x 11.5	Espéjulo grueso 3.5 x 11.5 cm Espéjulo vaginal grueso anillado, tamaño 3.5 x 11.5 cm hecho de acero inoxidable de alta calidad incluido con Teflon, con conexión para la manopla del espacio de hemo.	Pieza	3	2	1
67	Medidor de presión	Heterómetro 50mm • Fabricado en acero inoxidable • Dimensiones: 22 cm	Pieza	3	2	1
68	Pieza de análisis	Pieza de análisis • Fabricada en acero inoxidable • Dimensiones: 18 cm. Puntos de vista	Pieza	3	2	1
69	Pieza estándar estrobal, con dientes	Pieza estándar, estrobal, con dientes • Fabricada en acero inoxidable • Dimensiones: 16 cm. Punta recta	Pieza	3	2	1
70	Pieza recta fenestrada, tamaño	Pieza recta fenestrada, tamaño Pieza babcock fenestrada, con teflon, fabricada en acero inoxidable, longitud 18 cm.	Pieza	3	2	1
71	Pieza tipo escopeto, curva	Pieza tipo escopeto, curva • Fabricada en acero inoxidable • Dimensiones: 18 cm • Curva	Pieza	3	2	1
72	Pieza curva con estrías transversales	Pieza curva con estrías transversales • Punta Henry, curva • Con dos dientes transversales • Estrías cruzadas • Longitud 22 cm • Fabricada en acero inoxidable	Pieza	4	3	1
73	Pieza agua, recta, con cámara central, y estrías, sin dientes	Pieza agua, recta, con cámara central, y estrías cruzadas, punta agua Babcock con las siguientes características: • Fabricada en acero inoxidable • Punta recta • Estrías cruzadas • Longitud de 130 x 145 mm	Pieza	5	3	2
74	Pieza, longitud 24 cm	Pieza proc. longitud 24 cm. Genocultivo, hemocultivo, medicina forense, análisis, Sifilis y Hjar	Pieza	2	2	0
75	Botón de 250 ml	Botón de 250 ml • Pieza de níquel de acero inoxidable • Acero tipo Cal. 22 • Capacidad 250 ml • Medidas: 74x75x50 mm	Pieza	5	3	2
76	Pieza recta	Pieza recta • Fabricada en Acero inoxidable • Punta aguda • Longitud: 19 mm	Pieza	3	2	1
77	Manija para bisturí	Manija para bisturí • Manija para bisturí estándar fabricado en acero inoxidable, para las cuchillas ortopédicas Swann (Wp 1, 1.5, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)	Pieza	3	2	1
78	Bisurita con tapa	Bisurita con tapa • Fabricada en Acero inoxidable, Cal. 20 • Medidas: 6 x 2 cm • Tapa de acero inoxidable, Cal. 20 • acabado pedregoso	Pieza	5	3	2
79	Termómetro clínico	Termómetro clínico Termómetro clínico de mercurio para la toma de temperatura corporal, con funda de protección. Capacidad de medición calibrada en las 30 y 45°C con capacidad de medición de grado.	Pieza	5	4	2
80	Cistómetro	Cistómetro Cistómetro fabricada en nylon para medición de perímetros. Características: • Diámetro centimétrica 70 mm • Ancho 4 cm 15 mm • Longitud de la cinta 350 mm • Con refracción automática • Dimensiones con cables • Medidores para: Cistita, pleuras, hemo, hemo, cuerno	Pieza	4	2	2
81	Vitro de medicamento	Vitro de medicamento Vitro cilíndrico fabricado en acero inoxidable, cal. 22 con las siguientes características: • Estructura de chapado de acero • Perfil superior dos puertos de cristal con manopla • Biv. empapado de caucho • Parte inferior dos puertos iniciales con manopla y un quitero • Un empapado resaca • Cuchilla de acero pintado en esmalte barnizado en color blanco • Medidas: 155 x 100 x 40 mm	Pieza	3	2	1



SEGOB





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Anaquel tipo esqueleto con 7 charolas.	
Escalera para biblioteca tipo móvil.	
Archivero metálico 4 gavetas.	
Archivero metálico 2 gavetas.	



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Bancas para visita de 3 plazas.	
Bancas para visita de 4 plazas.	
Cestos de basura de metal.	
Botes para basura de 20 galones.	
Caja Fuerte	



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Credenza	
Mesa para sala de juntas.	
Silla para sala de juntas.	
Módulo para Director.	



SEGOB






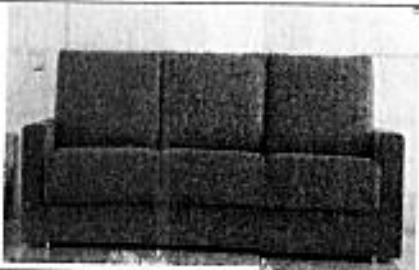
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Módulo para Jefe de Departamento.	
Módulo para personal administrativo.	
Perchero.	
Silla de visita, con brazos.	
Silla Periquera.	
Sillón de tres plazas.	

Descripción de los Bienes	Imágenes
Sillón ejecutivo respaldo alto ergonómico.	
Sillón ejecutivo para personal	
Sistema Modular Individual	
Librero con 4 entrepaños.	



SEGOB


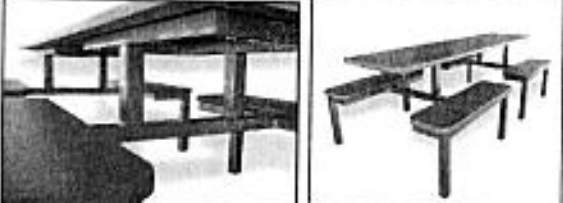



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Locker de metal con 4 compartimientos c/chapa.	
Mesa para comensales empotrable a piso, incluye bancas.	
Mesa de 90x90 para comedor de empleados.	
Refrigerador	
Mini- refrigerador	



SEGOB







SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Silla para cafetería.	
Mesa auxiliar de trabajo.	
Silla Secretarial Giratoria	
Estuche de Hemoglocotest (Glucómetro)	
Esterilizador Autoclave	
Porta Sueros de Pedestal	



SEGOB





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Cubeta de patada	
Banqueta de altura	
Mesa de exploración con aditamento para las piernas	
Mesa de mayo, pasteur ó similar de altura ajustable	
Cubeta o cesto para residuos peligrosos.	 PC-1 ROJO

Handwritten signature or mark



SEGOB




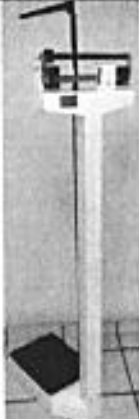
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Esfigmomanómetro mercurial, anerolde o electrónico con brazaletes. •	
Estetoscopio biauricular	
Estetoscopio Pinard	
Báscula con estadímetro	



SEGOB







SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Lámpara con haz direccionable	
Espejo Graves 3.5 x 11.5 cm Espejo vaginal graves aislado, tamaño 3.5 x 11.5 cm	
Espejo Graves 3.2 x 10 cm	
Espejo Graves 1.9 x 7.5 cm	
Histerómetro SIMS	
Pinza de Anillos	



SEGOB


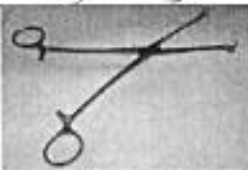




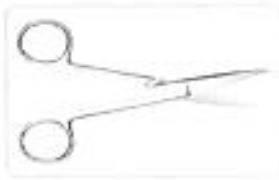
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Pinza estándar, estriada, sin dientes	
Pinza Recta Fenestrada, Estriada.	
Pinza tipo mosquito, curva.	
Pinza curva con estrias transversales.	
Porta aguja, recta, con ranura central, y estrias cruzadas.	
Riñón de 250 ml.	
Tijera Recta.	



SEGOB





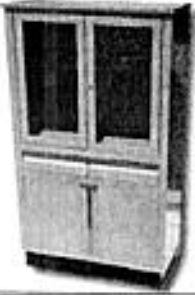
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Mango para bisturí.	
Torundero con tapa.	
Termómetro clínico.	
Cinta métrica.	
Vitrina de Medicamentos.	

Handwritten mark



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Calentador enfriador de agua.	
Refrigerador .	
Extintidor.	
Guillotina.	
Lámpara de Emergencia	



SEGOB




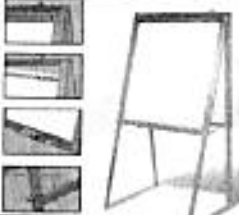

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Pizarrón blanco.	
Pizarrón de corcho.	
Refrigerador	
Caballete de trabajo. (rotafolio)	
Trituradora de papel.	



SEGOB





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Ventilador de pedestal.	
Televisor LCD.	
Soporte para Televisión LCD.	
ESCRITORIO SECRETARIAL	



SEGOB

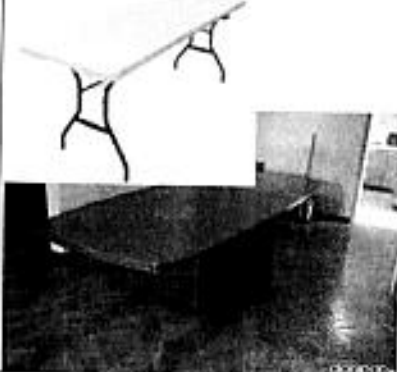



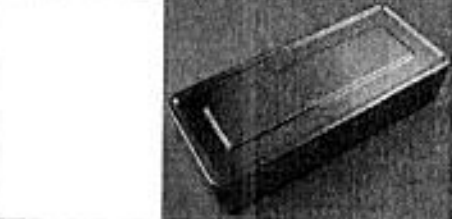
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Barra de servicio	
Cama tipo litera individual	
Reproductor DVD	
Cañón proyector	
Caja con tapa para soluciones desinfectantes	





SEGOB


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Descripción de los Bienes	Imágenes
Pinza, longitud 24 cm	

En cuanto a la presentación de las muestras de los bienes descritos en el presente documento, el proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica, catálogo de los bienes cotizados (en idioma español, conteniendo especificaciones técnicas de los bienes ofertados y su correspondencia con los bienes solicitados en el presente documento, debidamente identificados con el nombre del licitante y número de partida correspondiente, acompañar en su caso planos y detalles de armado, en ningún momento el catálogo deberá contener montos o costos relacionados con la proposición) lo anterior sin detrimento de la facultad que personal de la Coordinación de Delegaciones se reserva para realizar visitas físicas a las instalaciones de los proveedores a efecto de determinar si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a las especificaciones y calidad solicitadas, dichas visitas podrán ser realizadas dentro del periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y hasta un día antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 16 de julio de 2010, numeral 5.6.1 la entrega se debería realizar en el Almacén General del Instituto Nacional de Migración, ubicado en Avenida Azcapotzalco número 410, Colonia Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02070, sin embargo, dado que dicho inmueble carece de la infraestructura y espacio necesarios para realizar las gestiones de recepción, resguardo y registro de los bienes a adquirir y aunado al hecho de que entregar en el Almacén General implicaría contratar posteriormente el servicio de entrega de los bienes, y ello por ende representa un gasto adicional al INM, por tanto, la Coordinación de Delegaciones establece viable que el proveedor se obligue mediante carta compromiso en papel preferentemente membretado y firmado por el representante legal, a entregar e instalar, entendiéndose por instalar, el colocar los bienes de acuerdo a su ubicación en los planos de sembrado, la totalidad de los bienes para el equipamiento de las Instalaciones Migratorias en Palenque, Chiapas y Cancún, Quintana Roo, dentro del marco del PMFS. Lo anterior de acuerdo con las especificaciones señaladas en los Anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D denominados Cuadro de Distribución de Bienes, Directorio, Priorización de entregas y planos de sembrado, respectivamente.

El proveedor se obliga a iniciar la entrega de los bienes en un plazo máximo de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación que se haga al Licitante ganador respectivo, y a concluir con la entrega total de los mismos durante la vigencia del instrumento jurídico respectivo y de conformidad con el presente anexo 1 técnico y los anexos 1-A, 1-B, 1-C y 1-D.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la priorización de entregas, previa notificación por escrito por parte de la Coordinación de Delegaciones.

El proveedor decidirá el tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes y pagará por su cuenta los gastos de seguro, flete y personal necesario para las maniobras de carga, descarga, estiba, armado e instalación.

Por así convenir a los intereses del Instituto Nacional de Migración, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Estas se programaran por la Coordinación de Delegaciones y se llevaran a cabo mediante comunicado por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito, el cual será validado por la Coordinación de Delegaciones, observando que se cuente con los bienes en su bodega, en su caso, en el acto intervendrá el Órgano Interno de Control, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la Coordinación de Delegaciones verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representara un costo adicional para el INM, de tal modo, que el proveedor manifiesta mediante escrito preferentemente en hoja membretada su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

Por tratarse de instalaciones de nueva creación, y por falta de espacio en el INM o por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá efectuarla una vez requeridos los bienes o subsanado el problema, según corresponda, previo comunicación por escrito por parte de la Coordinación de Delegaciones.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al INM, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por el depósito.

Para hacer constar la recepción e instalación de los bienes a entera satisfacción de las Delegaciones Regionales, se requiere que la nota de entrega-recepción (nota de remisión) proporcionada por el proveedor, sea firmada tanto por el servidor público, designado por el titular de la Delegación Regional, para la recepción de los bienes, como por el titular de la propia Delegación Regional que corresponda.

Debidamente firmada la nota de entrega-recepción de bienes (nota de remisión) deberá ser remitida en electrónico a la cuenta otorres@inami.gob.mx y posteriormente en original a la Coordinación de Delegaciones, con atención al Encargado del Despacho de la Dirección de Control Operativo, Carlos Alberto Hernández Vega, a efecto integrarla a la factura correspondiente.

DEVOLUCIÓN DE BIENES

Se devolverán al proveedor los bienes que no cumplan con la cantidad y especificaciones técnicas señaladas en el presente Anexo 1 Técnico, los cuales deberán ser sustituidos en un plazo máximo de diez días hábiles que correrán a partir del día siguiente de la notificación de devolución. Para hacer efectiva la devolución de bienes, mediará oficio suscrito por el titular de la Delegación Regional que corresponda.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Será responsabilidad del titular de la Delegación Regional que corresponda, la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago, que se desprenda de la entrega parcial o deficiente de los bienes, debiendo remitir oportunamente en electrónico a la cuenta otorres@inami.gob.mx y posteriormente en original a la Coordinación de Delegaciones, con atención al Encargado del Despacho de la Dirección de Control Operativo, Carlos Alberto Hernández Vega, a efecto integrarlas a la factura correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega se llevará acabo conforme a lo establecido en el anexo 1-B.

La validación de recepción, se realizará mediante la nota entrega recepción (nota de remisión) por parte del servidor público designado por el titular de la Delegación Regional referida en los anexos 1-A y 1-B, mismo que verificará que los bienes solicitados y proporcionados por el proveedor cumplen con todas las características y calidad solicitadas.

VIGENCIA

Del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2012.

GARANTÍAS

Para efectos de que el proveedor garantice a el Instituto Nacional del Migración que en lo sucesivo se denominara "El Instituto" el cumplimiento del contrato, éste se compromete a entregar a "El Instituto", en términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, garantía de cumplimiento expedida por institución afianzadora debidamente autorizada, por el 10% del monto total contratado (sin incluir el I.V.A.) la cual debe presentarse en el área de contratos, de la Dirección de Normatividad y Contratos.

El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación, por un periodo mínimo de 3 años, que se contara a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes, garantía que se materializa tanto con una fianza expedida por institución afianzadora debidamente autorizada, por el 10% del monto total pagado, la cual substituirá a la fianza de cumplimiento y se entregara dentro de los 10 días posteriores contados a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes, esta fianza deberá permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, es decir por 3 años, como por la prestación de los siguientes servicios:

- a. Mantenimiento preventivo de los bienes adquiridos el cual se efectuará dos veces anualmente, por un periodo mínimo de tres años en sitio o por más tiempo si así se oferta, sin costo adicional para el INM.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por parte del INM, deberá entregar un calendario de fechas y tiempos para dicho mantenimiento preventivo, debidamente avalado por la Coordinación de Delegaciones.

- b. Mantenimiento correctivo y/o soporte técnico de los bienes adquiridos, el cual se efectuará por un periodo mínimo de tres años en sitio, sin costo adicional para el INM, con un tiempo de respuesta máximo de 72 horas.

En el caso de que se hayan suministrado bienes defectuosos, deberán ser reparados dentro de las 72 horas por tratarse de delegaciones Regionales del INM en el interior de la República siguientes al reporte.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, "El Instituto", a través de los titulares de las Delegaciones Regionales, aplicará al proveedor una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por no entregar en la fecha establecida en la entrega de los bienes.	1% del monto total del pedido, por cada día natural de atraso en la entrega.

La aplicación y verificación de estas penalizaciones será responsabilidad de los titulares de las Delegaciones Regionales.

DEDUCCIONES.

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "El Instituto" aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no cumplir con la entrega de los bienes que fueron devueltos por encontrarse en mal estado.	5% diario sobre el valor de bien.
Por atraso en la entrega de los bienes que fueron devueltos por contener vicios ocultos o defectos de fabricación percatados tras su almacenamiento y/o durante el uso de los mismos.	5% diario sobre el valor del bien.
Por no entregar la totalidad de los bienes en la fecha establecida	5% diario sobre el valor del bien no entregado, por cada día de atraso en la entrega.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



El cálculo de estas penalizaciones será responsabilidad del titular de la Delegación Regional correspondiente y notificará a la Dirección de Recursos Financieros para que esta las aplique al momento del pago.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago por la entrega de bienes parciales y/o en mal estado, será responsabilidad del titular de la Delegación Regional que corresponda.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los bienes que se presente en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Delegado Regional que corresponda, y por la persona encargada de supervisar la entrega de los bienes.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Instituto" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del instrumento jurídico o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular de la Coordinación de Delegaciones, acompañando el soporte documental correspondiente.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el instrumento jurídico derivado de la adquisición de los bienes de referencia a "El Proveedor" en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se refieren a continuación:

- a. Cuando contravenga las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento y la normatividad aplicable en la materia.
- b. Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la forma y términos estipulados en éste instrumento jurídico.
- c. Cuando se retrase injustificadamente en la entrega de los bienes, en relación con los plazos estipulados.
- d. Cuando se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega del bien o bienes objeto de este pedido.
- e. En general, si incurre en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente pedido.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "El Instituto", reservándose el derecho de aplicar, además, la pena convencional establecida en este pedido.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL INSTRUMENTO JURÍDICO INSTRUMENTADO

"El Instituto" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la entrega de los bienes adquiridos en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El instrumento jurídico respectivo podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 de su Reglamento "El Instituto" podrá rescindir administrativamente el pedido en cualquier momento en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "el proveedor".

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se iniciará a partir de que a "el proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior "El Instituto" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "el proveedor" la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "el proveedor" dentro del plazo antes mencionado.
- c. cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Instituto" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de rescisión por causas imputables a "El Proveedor", "El Instituto" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

"El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido sin necesidad de asistir a los tribunales competentes cuando concurren razones de interés general, mediante notificación.

ANEXO TÉCNICO 1-A
DISTRIBUCIÓN DE BIENES

No.	Bien	Unidad de Medida	Total	Palenque	Cancún
1	Anaquele tipo esqueleto	Pieza	176	137	39
2	Escalera	Pieza	2	1	1
3	Archivero de metal de 2 gavetas	Pieza	7	1	6
4	Archivero de metal de 4 gavetas	Pieza	35	20	15
5	Banca para visita de 3 plazas	Pieza	5	0	5
6	Banca para visita de 4 plazas	Pieza	22	12	10
7	Cesto de basura	Pieza	117	71	46
8	Bote de basura	Pieza	21	18	3
9	Caja fuerte	Pieza	3	2	1
10	Credenza	Pieza	2	0	2
11	Escritorio secretarial	Pieza	11	11	0
12	Mesa para sala de juntas con 6 sillas	Pieza	4	3	1
13	Silla para sala de juntas	Pieza	24	18	6
14	Modulo para Director	Juego	2	1	1
15	Módulo para Subdirector	Juego	5	5	0
16	Modulo para jefe de departamento	Juego	1	0	1
17	Modulo para personal administrativo	Juego	8	6	2
18	Perchero	Pieza	52	31	21
19	Silla de Visitas con brazos	Pieza	63	39	24
20	Sillón ejecutivo respaldo alto ergonómico	Pieza	14	6	8
21	Sillón ejecutivo para personal	Pieza	34	34	
22	Silla perquera	Pieza	11	7	4
23	Sillón de 2 plazas	Pieza	8	8	
24	Sillón de 3 plazas	Pieza	5	1	4
25	Sistema modular individual	Juego	41	31	10
26	Librero de 4 entrepaños	Pieza	17	8	9
27	Locker con 4 compartimentos con chapa	Pieza	31	14	17
28	Mesa para comensales tipo booth con bancas integradas	Pieza	34	16	18
29	Mesa	Pieza	14	9	5
30	Silla apilable	Pieza	72	45	27
31	Mesa auxiliar de trabajo	Pieza	16	10	6
32	Silla secretarial giratoria	Pieza	18	4	14

**SEGOB**SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

33	Barra de servicio	Pieza	1	1	0
34	Camra tipo litera individual	Pieza	2	2	0
35	Calentador y enfriador de agua	Pieza	31	16	15
36	Refrigerador	Pieza	3	2	1
37	Mini-Refrigerador	Pieza	2	2	0
38	Extinguidor	Pieza	56	37	19
39	Guillotina	Pieza	5	1	4
40	Lámpara de emergencia	Pieza	12	5	7
41	Pizarrón blanco	Pieza	16	11	5
42	Pizarrón de corcho	Pieza	17	8	9
43	Rotafolio	Pieza	4	3	1
44	Trituradora de papel	Pieza	10	4	6
45	Ventilador de pedestal	Pieza	43	18	25
46	Cañón proyector	Pieza	1	1	0
47	Reproductor DVD	Pieza	1	1	0
48	Televisión	Pieza	5	3	2
49	Soporte para televisión	Pieza	5	3	2
50	Estuche hemoglobocitost (glucómetro)	Pieza	3	2	1
51	Esterilizador autoclave	Pieza	3	2	1
52	Porta sueros de pedestal	Pieza	4	3	1
53	Cubeta de patada	Pieza	4	2	2
54	Banqueta de altura o similar	Pieza	5	3	2
55	Mesa de exploración con aditamento para las piernas	Pieza	3	2	1
56	Mesa de mayo, Pasteur o similar, de altura ajustable	Pieza	3	2	1
57	Cubeta o cesto para bolsa de basura municipal y de residuo peligroso	Pieza	5	3	2
58	Esfigmomanómetro mercurial, aneroido o electrónico con brazaletes de tamaño que requiera	Pieza	3	2	1
59	Estetoscopio blauricular	Pieza	3	2	1
60	Estetoscopio pinard	Pieza	3	2	1
61	Báscula con estadímetro (1)(2)	Pieza	4	3	1
62	Lámpara con haz direccionable	Pieza	3	2	1
63	Caja con tapa para soluciones desinfectantes	Pieza	2	2	0
64	Espejo graves 1.9 x 7.5	Pieza	3	2	1
65	Espejo graves 3.2 x 10	Pieza	3	2	1

S

66	Espejo graves 3.5 x 11.5	Pieza	3	2	1
67	Histerómetro sims	Pieza	3	2	1
68	Pinza de anillos	Pieza	3	2	1
69	Pinza estándar estriada, sin dientes	Pieza	3	2	1
70	Pinza, recta fenestrada, estriada	Pieza	3	2	1
71	Pinza, tipo mosquito, curva	Pieza	3	2	1
72	Pinza, curva con estrias transversales	Pieza	3	2	1
73	Porta aguja, recto, con ranura central, y estrias cruzadas	Pieza	5	3	2
74	Pinza, longitud 24 cm	Pieza	2	2	0
75	Riñón de 250 ml	Pieza	5	3	2
76	Tijera recta	Pieza	3	2	1
77	Mango para bisturí	Pieza	3	2	1
78	Torundero con tapa	Pieza	5	3	2
79	Termómetro clínico	Pieza	5	3	2
80	Cinta métrica	Pieza	4	2	2
81	Vitrina de medicamentos	Pieza	3	2	1



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ANEXO TÉCNICO 1-B

DIRECTORIO DE DELEGACIONES REGIONALES

DELEGACIÓN REGIONAL	DOMICILIO
PALENQUE, CHIAPAS	Carretera Palenque-Catazajá Km 6 Col. Las Joyas Palenque Chiapas C.P. 29960
CANCÚN, QUINTANA ROO	Boulevard Luis Donaldo Colosio, SM 301, Mz. 1, lote 1-02, Bonfil, C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ANEXO TÉCNICO 1-C

Priorización de Entrega

Calendario de Entrega										
Delegación Regional	Septiembre					Octubre				
	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
Chiapas										
Palenque										
Quintana Roo										
Cancún										



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

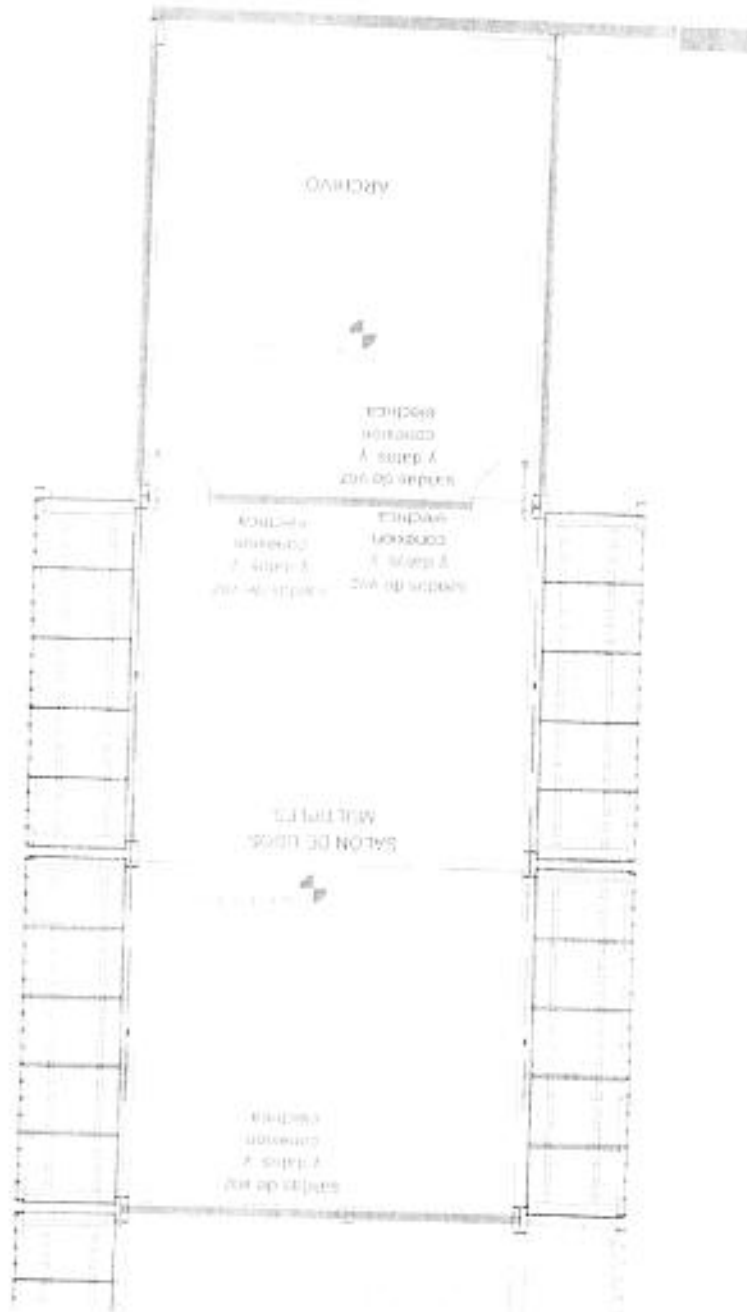
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ANEXO TÉCNICO 1-D

Planos de Sembrado Cancún





SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN





SEGOB

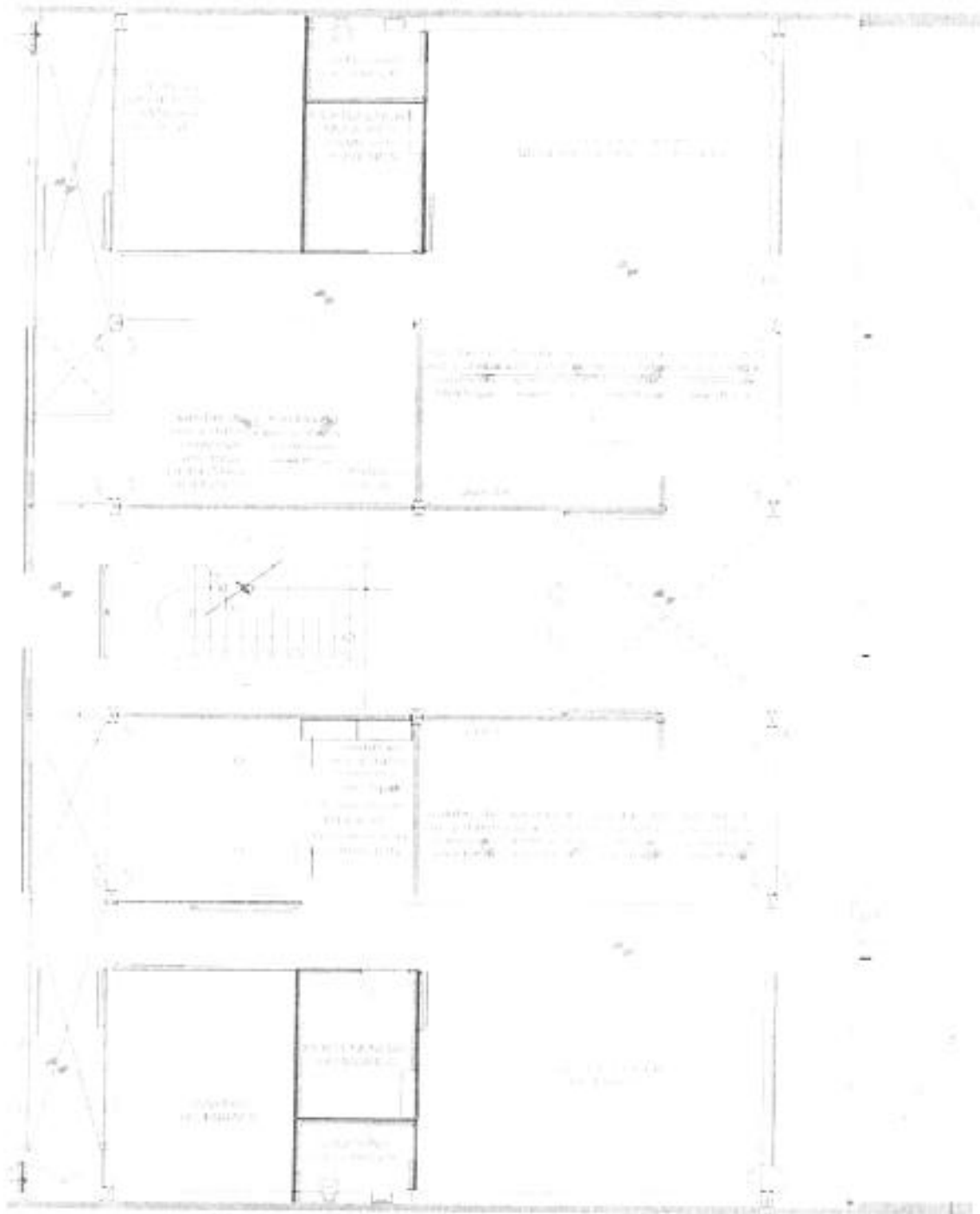
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN





SEGOB

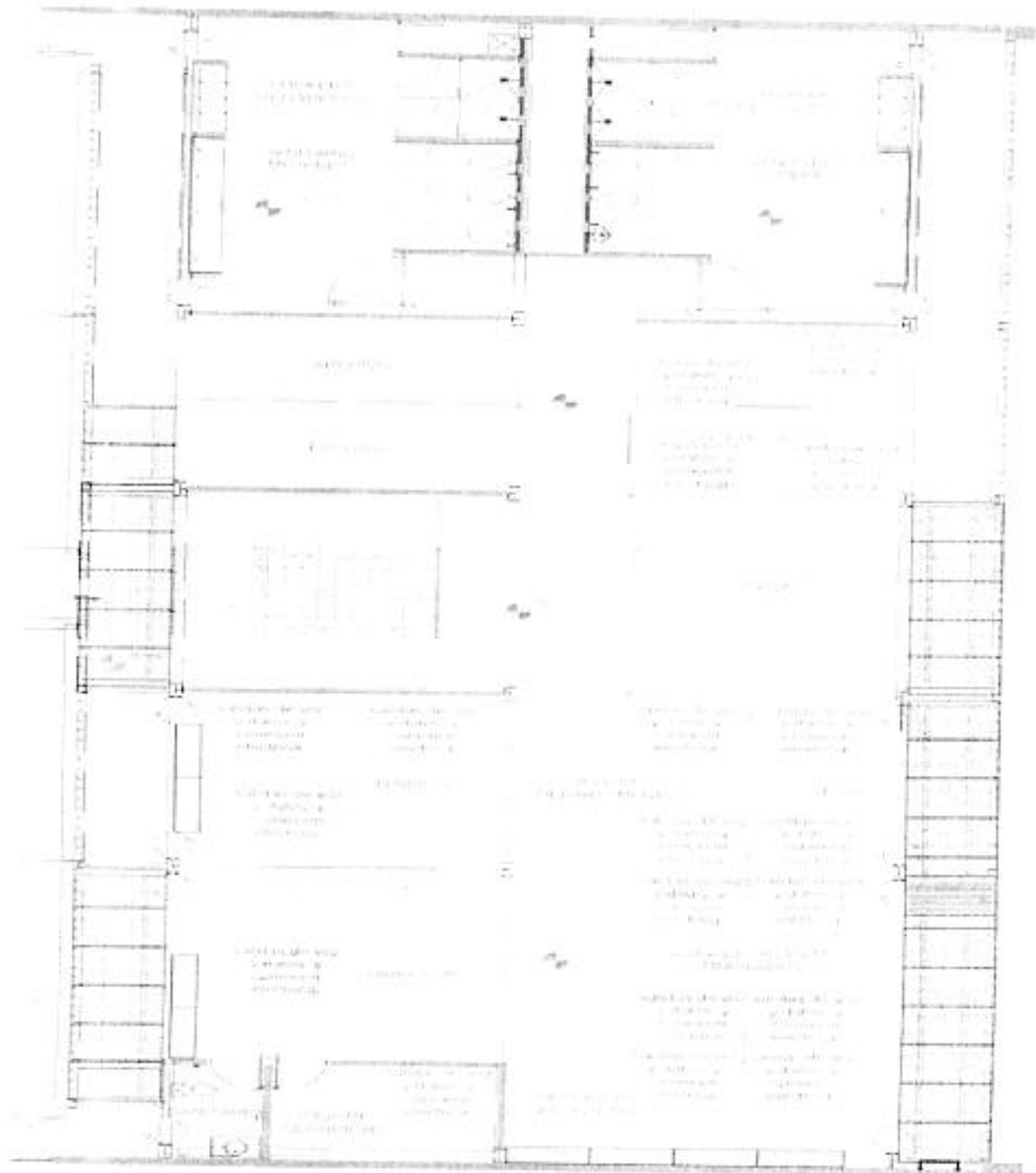
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ nombre _____) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia :	Delegación o municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio		
Relación de socios y/o accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):		
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):		
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):		
Cantidad de empleados:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

_____ Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 3

Carta poder

_____ a de _____ de 2012

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 P R E S E N T E.**

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta

quien _____ otorga el _____ poder) Empresa _____ según

(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____

(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____

(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

(Lugar en que se efectuó el registro)

otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

Lugar y fecha de expedición

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 de quien otorga el poder

 Nombre, cargo, firma y domicilio
 De quien recibe el poder

T e s t i g o s

 Nombre, domicilio y firma

 Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 4

Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. LA-004K00001-N8-2012 de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. LA-004K00001-N8-2012 de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los "Pedidos" correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen
(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____ a _____ de _____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E .

C. _____ representante legal del Licitante _____,

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

Nombre, Cargo Y Firma
Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 6

Formato de Estratificación de "MIPyMES"
(En papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ a _____ de (1).

(2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

- (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE



(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad del área contratante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de SERVICIOS y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 7

**Carta de Aceptación del contenido de la "Convocatoria"
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)**

_____ a _____ de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 8

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

C. _____ representante legal del "Licitante" _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento..

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 9

Compromiso con la transparencia (Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominará el "Licitante" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifiestar que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el "Área contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del "Licitante".
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.



El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a _____ de _____ de 2012.

Por el "Instituto"

Por el "Licitante"

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE "PROPOSICIONES")
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2012.



**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "Pedido", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su “**Proposición**”, los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico, Partida(s) _____**, de la “**Convocatoria**”, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 12
Presentación de la Proposición Económica
(En papel preferentemente membretado)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
PRESENTE.

_____ a __ de _____ de 2012.

(Especificar anexo, ejemplo)

Montos a Contratar (I.V.A incluido)



PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN					
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PIEZAS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
GRAN TOTAL							

- FECHA DE COTIZACIÓN:
- LUGAR DE ENTREGA:
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
- CONDICIONES DE PAGO:
- VIGENCIA:
- PLAZO DE GARANTÍA:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- BANCO:
- NÚMERO DE CUENTA:
- PLAZA:
- SUCURSAL:
- CLABE:
- TITULAR DE LA CUENTA:
- REGISTRO FEDERAL:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.



	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
---	--	---

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la “**Convocatoria**” en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	<small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</small>  <small>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small>
--	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la "Convocatoria" de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

Anexo 14

Carta de Confidencialidad
(Preferentemente en papel membretado)

_____ a _____ de _____ de 2012

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de SERVICIOS, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este "Pedido", ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.

2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del "Instituto" avalada por el "Área REQUIRENTE" quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del "Instituto".



3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del "Instituto", así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.

4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.

5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el "Pedido" y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el "Instituto" podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

EI "LICITANTE"

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____ a de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del "Pedido", liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E


NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

 <p>SEGOB</p> <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
--	--	--

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012



ANEXO 16

Modelo de Pedido

 <p>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CALLE DE LA UNIÓN 100, LOS MORALES, PUEBLA, P. D.F. DEL NOROCCIDENTE, C.P. 71600 TEL. 5387 24 99 RFC: 5301 89891 2147</p> <p>PEDIDO No. ANO 2012</p>	<p>PROVEEDOR:</p> <p>REGISTRACION O RESERVA DE RECURSOS ALBERICO</p> <p>CALLE PARA GUERRA 111-3781 VESTUARIO Y UNIFORMES</p>	<p>FECHA DE ALLEO</p> <p>FECHA DEL PEDIDO</p> <p>ANTICUPOS \$100,000.00</p> <p>NOTA: N/A Y DE V</p>	<p>TRANSISTACION</p> <p>EFFECTUAM ENTREGAR EN</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>ALMACEN EN SEGURIDAD</p>	<p>VIGENCIA DEL PEDIDO:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>MOS. DE EMPERACIONES O DEBILLOS</p> <p>FUNDAMENTO LAS SAS</p>
--	--	---	--	--

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO DE MEDIDA	PRECIO INDIIZADO	CANTIDAD

<p>INSTRUMENTO DE TRABAJO CON TRAMITE SOPORTE TECNICO RECURSOS MATERIALES</p>	<p>AMPLIA EL COMIENZO</p>	<p>VERIFICACION DE DETALLE PROYECTO EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	<p>AUTORIZACION DEL TOMAR EL COMPROMISO DE ADMINISTRACION C. P. ROBERTO FERNANDEZ OROZCO</p>
---	---------------------------	--	---

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>  <p>INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</p>
---	--	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

ANEXO 17

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del PEDIDO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.
- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **"Pedido"** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. ____ por el monto de \$_____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).
- Deberá contener la información correspondiente al número de **"Pedido"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **"Servicio"**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- Señalar que "la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **"Pedido"** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida". Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de Pedido únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".



	<p> INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES </p>	
---	---	---

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N21-2012

ANEXO 18

Encuesta de Transparencia

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones.					
Supuestos	El contenido de la "Convocatoria" es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "Licitantes".				
Fallo técnico y económico					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "Proveedor"(es) adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- ♦ Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- ♦ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

[Handwritten mark]

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 19

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NO. _____

CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN CONVOCATORIA DE INVITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. LA-004K00001-N21-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, ASÍ COMO EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MIGRATORIAS EN PALENQUE, CHIAPAS Y CANCÚN, QUINTANA ROO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE MIGRACIÓN PARA LA FRONTERA SUR DE MÉXICO (PMFS),

FECHA: _____

OMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
7.1.1	a) ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL , debidamente requisitado y suscrito en forma autógrafa, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, dentro del sobre que contenga la proposición técnica y económica o fuera de él, a elección del licitante. (ANEXO 2)		
7.1.1	b) Escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero (ANEXO 3)		
7.1.1	c) En caso de que el "Licitante" designe a un representante para participar en el acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", deberá presentar carta poder simple (Anexo 4) e identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional) en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.		
7.1.1	d) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP (ANEXO 5)		
7.1.1	e) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (ANEXO 6)		
7.1.1	f) En caso de que el licitante sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberán manifestar su carácter de MIPyMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el (ANEXO 7) , de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.		



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
7.1.1	g) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "Convocatoria" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). (ANEXO 8)		
7.1.1	h) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del "Licitante" en la que presente una declaración de Integridad , en la que los "Licitantes" manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "Área Contratante", induzcan o alteren las evaluaciones de las "Proposiciones", el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO 9)		
7.1.1	i) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. (ANEXO 10)		
7.1.1	j) Carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del "PEDIDO", en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto", a través de la Dirección de Recursos Financieros. (ANEXO 11)		
7.1.2	PROPOSICIÓN TÉCNICA. Deberá elaborarse en papel membretado del "Licitante" en original, sin tachaduras ni enmendaduras y rubricada en todas sus hojas. Tal propuesta deberá contener la descripción clara y precisa de los "Bienes" objeto de ésta Invitación, unidad y cantidad, de conformidad con lo solicitado en el (Anexo 1 Técnico), así como la información adicional que el "Licitante" considere necesaria respecto de los "Bienes" solicitados, ésta propuesta deberá llevar firma autógrafa completa, por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento respectivo, identificando la firma con su nombre. (ANEXO 12)		
7.1.2	Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su "Proposición" que contiene los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la "Convocatoria" (ANEXO 13).		
7.1.3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Deberá contener la descripción clara y precisa de los "Bienes" ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la "Convocatoria", impresa en papel preferentemente membretado del "Licitante", sin tachaduras ni enmendaduras. (ANEXO 14)		
7.1.3	e) Carta en papel preferentemente membretado del "Licitante", con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta "Convocatoria". (Anexo 15).		
11	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "PEDIDO" y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "Área contratante" y aún aquella que recopilen en el		



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	proceso de la entrega de los "Bienes", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral. (ANEXO 16)		
11	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del "PEDIDO" y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el "Proveedor" declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del "PEDIDO". (ANEXO 17)		
11	Escrito original, en el que manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de Pedido, así mismo deberá anexar el Modelo de Pedido debidamente rubricado en cada una de sus páginas. (ANEXO 18)		
12	Programa Cadenas Productivas (ANEXO 19)		
14.1	Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", 103 de su "Reglamento", para garantizar el cumplimiento del "Pedido", el "Proveedor" deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado. (Anexo 20).		
22	Encuesta de Transparencia (ANEXO 21).		
Pág. 82	Formato en el que el "Licitante" deberá indicar la documentación que entrega (Anexo 21)		

LICITANTE

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y Fax:	

Firma del Licitante

ACUSE DE RECIBO	Nota importante: el presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el "INSTITUTO".
NOMBRE Y FIRMA	

De conformidad con el artículo 48 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el formato que refiere al artículo ya citado servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto.



SEGOB

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN